

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de mayo del 2014.

No. 40

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 458/2014 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el edificio que alberga la "Antigua Presidencia Municipal", con domicilio en la Calle Mariscal y Avenida 16 de Septiembre s/n, de Ciudad Juárez, Chih., a efecto de celebrar Sesión el miércoles 21 de mayo del año en curso.

Pág. 2186

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 032 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Ascensión, Chih., por el que se aprobó la "Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014", para dicho Municipio.

Pág. 2187

-0-

ACUERDO No. 033 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por el que se autoriza el Instrumento de planeación urbana denominado "Cambio de Uso de Suelo para un Predio de 3,480.87 metros cuadrados", ubicado en la Prolongación de la Avenida Teófilo Borunda, en el Ejido Labor de Terrazas, al Suroeste de la ciudad, para llevar a cabo el Cambio de Uso de Suelo de Área Natural de Valor Ambiental a Uso de Suelo Mixto Intenso.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO No. 035 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la ocupación temporal de la Ruta Troncal que forma parte del Sistema de Transporte Integral de la ciudad de Chihuahua, incluyendo los 84 Autobuses Torino OH 1623/52 L de la Marca Mercedes Benz, Modelo 2013, así como los bienes muebles e inmuebles que integran la Ruta Troncal, entendiéndose como tales las estaciones, terminales y paraderos, lo anterior para garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de transporte colectivo urbano de pasajeros en esta Ciudad, por un término de hasta 90 días.

Pág. 2192

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/027/2014, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 2194

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

AVISO a todos los contratistas, que se encuentran inscritos, en el Padrón Único de Contratistas del Estado, se les informa los plazos para revalidación de su registro.

Pág. 2195

-0-

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. SSCH-LP-007/2014, relativa a Seguro Vehicular con póliza de seguro cobertura amplia para parque vehicular.

Pág. 2196

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública No. 13/2014 de la Licitación No. DOPM-37-14, relativa al empedrado en calles principales de Cumbres de Majalca.

Pág. 2197

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2198 a la Pág. 2256

-0-

GOBIERNO LOCAL**PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO No. 458/2014 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el edificio que alberga la "Antigua Presidencia Municipal", con domicilio en la Calle Mariscal y Avenida 16 de Septiembre s/n, de Ciudad Juárez, Chih., a efecto de celebrar Sesión el próximo día miércoles 21 de mayo del año en curso, a partir de las 11:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por conducto de la Junta de Coordinación Parlamentaria, se invitará a los Poderes del Estado, con el propósito de que analicen la posibilidad de asistir a dicha Sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por el Artículo 50 del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO - 032

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Ascensión, Chihuahua; en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Febrero del año 2014, mediante la que se aprobó por unanimidad la "**Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014**", de dicho Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO.

Presidencia Municipal**Ascensión, Chih.**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. SERGIO O. DE LEON MACIAS, HACE CONSTAR

-----Y-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA XIV CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, LLEVADA A CABO EL DÍA 26 DEL MISMO MES, EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDO ASENTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“LA TESORERA MUNICIPAL PRESENTÓ LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS LAS CUALES FUERON APROBADAS EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

H. AYUNTAMIENTO DE: ASCENSION					
MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014					
			AUTORIZADO:		SE MODIFICA A:
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	001	Presidencia	695,797.58	12,477,847.03	697,509.36 12,846,420.62
	002	Secretaría	614,569.95		617,995.09
	003	Tesorería	865,106.65		865,192.65
	005	O. Públicas	2,053,793.75		2,138,898.19
	007	Desarrollo Rural	708,089.21		517,234.97
	009	Servicios Públicos	1,612,663.90		1,958,723.14
	017	Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología	767,948.11		782,793.73
	018	Sindicatura	596,836.71		600,262.93
	022	Comunicación Social y Cultura	717,335.36		749,825.12
	023	Desarrollo Social	324,880.13		326,593.11
	024	Oficialía Mayor	1,687,484.92		1,758,051.59
	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO				
511	0003	IMPRESIONES DIVERSAS	125,000.00	801,400.00	215,000.00 809,600.00
	0004	LIBROS Y REVISTAS	50,000.00		-
	0006	OTROS	40,000.00		8,200.00
	MATERIALES DE MANTENIMIENTO				
513	0005	MATERIAL ELECTRICO	20,000.00	1,296,700.00	251,426.40 1,599,926.40
	0009	MATERIAL PARA INSTALACION	-		71,800.00
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS				
	0006	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	180,000.00	370,500.00	100,000.00 290,500.00

526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS					
	0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	280,000.00	420,000.00	230,000.00	370,000.00
528	SERVICIOS OFICIALES					
	0003	INFORME DE GOBIERNO	140,000.00	1,300,000.00	95,000.00	1,230,000.00
	0005	ATENCION A VISITANTES	150,000.00		125,000.00	
531	SUBSIDIOS Y APOYOS					
	0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,000,000.00	9,046,387.25	900,000.00	9,066,387.25
	0012	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	412,310.88		462,310.88	
	0054	APOYO LAMINA PARA VIVIENDAS	200,000.00		270,000.00	
569	OBRAS CON RECURSOS DEL IEPS E IMPUESTO ESTATAL					
	0001	OBRAS CON RECURSOS DE IMPTO. ESTATAL Y IEPS	1,500,000.00	1,500,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**H. AYUNTAMIENTO DE ASCENSION
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

	AUTORIZADO	SE MODIFICA
I SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,961,624.71	\$ 15,330,198.31
II MATERIALES Y SUMINISTROS	2,356,100.00	2,667,526.40
III SERVICIOS GENERALES	7,640,500.00	7,440,500.00
IV TRANSFERENCIAS (subsidiros)	9,046,387.25	9,066,387.25
V BIENES MUEBLES E INMUEBLES	226,500.00	226,500.00

VI	OBRAPÚBLICA	1,609,000.00	1,109,000.00
VII	DEUDAPÚBLICA	-	-
	SUBTOTAL	\$ 35,840,111.96	\$ 35,840,111.96
VIII	RAMO 33		
	F.I.S.M.	7,932,417.77	7,932,417.77
	F.A.F.M.	12,598,177.29	12,598,177.29
	TOTAL	\$ 56,370,707.02	\$ 56,370,707.02

H. AYUNTAMIENTO DE: ASCENSION			
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014			
		AUTORIZADO:	SE MODIFICA:
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 12,477,847.03	\$ 12,846,420.63
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	776,565.18	776,565.18
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,168,000.00	1,168,000.00
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
505	REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS	539,212.50	539,212.50
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	801,400.00	809,600.00
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	20,000.00	20,000.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,296,700.00	1,599,926.40
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	238,000.00	238,000.00
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	133,000.00	133,000.00
522	SERVICIOS BÁSICOS	4,386,000.00	4,386,000.00
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	356,000.00	356,000.00

524	SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION	322,000.00	322,000.00
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	370,500.00	290,500.00
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	420,000.00	370,000.00
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS	353,000.00	353,000.00
528	SERVICIOS OFICIALES	1,300,000.00	1,230,000.00
531	SUBSIDIOS Y APOYOS	9,046,387.25	9,066,387.25
542	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	101,500.00	101,500.00
543	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	-
544	EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-
552	TERRENOS	125,000.00	125,000.00
561	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	-	-
562	CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	-	-
563	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE	-	-
564	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES	-	-
565	CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	-	-
566	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	-
567	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	-	-
568	CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	-	-
569	OBRAS CON RECURSOS DEL IEPS E IMPUESTO ESTATAL	1,500,000.00	1,000,000.00
570	DEUDA PUBLICA	109,000.00	109,000.00
571	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	-	-
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	7,932,417.77	7,932,417.77
592	FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	12,598,177.29	12,598,177.29
TOTAL		\$ 56,370,707.02	\$ 56,370,707.02

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN ASCENSION, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
C. SERGIO O. DE LEON MACIAS. Rúbrica.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIONES III Y IV, Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO POR EL NUMERAL 43 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, en el Eje denominado "Desarrollo Regional y Competitividad", en el apartado correspondiente a Desarrollo Urbano, se estableció como un principio el de consolidar al transporte urbano en un modelo de eficiencia y modernidad, en beneficio de la sociedad adoptando para tal propósito las nuevas tecnologías y el desarrollo de infraestructura adecuada.

Que con fecha 29 de agosto de 2013, la Secretaría General de Gobierno, derivado de la solicitud de 506 concesionarios, autorizó a la persona moral denominada "Coordinadora de Transporte Colectivo de la Ciudad de Chihuahua, S.A. de C.V." para administrar y explotar 506 concesiones del servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Chihuahua, que a partir del inicio del Nuevo Sistema de Transporte Integral, dicha moral asumió la prestación del servicio integral.

Que el Gobierno del Estado ha implementado de manera significativa, esfuerzos para conformar un sistema moderno y eficiente de prestación del servicio de transporte público de pasajeros, destinando para ello los recursos económicos, humanos y materiales para la consecución de tal fin.

Que a la fecha, la administración y explotación del servicio de transporte público de pasajeros por parte de la Coordinadora de Transporte Colectivo de la Ciudad de Chihuahua, S.A. de C.V., no se ha desarrollado de una manera eficiente, a pesar de los esfuerzos que ha realizado dicha empresa, lo que ha generado insatisfacción en la prestación del servicio ya que no se otorga de manera continua y permanente, aunado al creciente déficit en las finanzas de la empresa que provoca la imposibilidad de cumplir con las disposiciones previstas en la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, y las obligaciones derivadas de las mismas.

Que con fecha 14 de mayo del año en curso, la Secretaría General de Gobierno, emitió Acuerdo Administrativo, modificando la autorización concedida y a la que se ha hecho referencia con anterioridad, única y exclusivamente con la finalidad de que dicha administración y explotación por parte de la empresa, se lleve a cabo en las Rutas Alimentadoras que conforman el Sistema Integral de Transporte de la Ciudad de Chihuahua, y que se dé la oportunidad para que el Gobierno del Estado ocupe temporalmente la prestación del servicio público de pasajeros en la Ruta Troncal.

En mérito de los fundamentos y razonamientos expuestos tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 035

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ordena la ocupación temporal de la Ruta Troncal que forma parte del Sistema de Transporte Integral de la Ciudad de Chihuahua, incluyendo los 84 Autobuses Torino OH 1623/52 L de la Marca Mercedes Benz, Modelo 2013, así como los bienes muebles e inmuebles que integran la Ruta Troncal, entendiéndose como tales las estaciones, terminales y paraderos, lo anterior para garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de transporte colectivo urbano de pasajeros en esta Ciudad, por un término de hasta 90 días. Lo anterior, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La citada ocupación temporal se llevará a cabo por conducto de la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Hacienda del Estado, para que realice las previsiones y transferencias presupuestales entre partidas que sean necesarias para darle suficiencia presupuestal a la implementación del presente Acuerdo, así como para garantizar los derechos laborales del personal necesario para la operación de la Ruta Troncal.

Dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de Chihuahua a los quince días del mes de mayo del dos mil catorce.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**RAYMUNDO ROMERO MALDONADO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

SECRETARIA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/027/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 35 Y 36 Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/027/2014, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
4	100	PIEZA	COMPUTADORAS PERSONAL
5	10	PIEZA	COMPUTADORAS PORTÁTILES
9	4	PIEZA	ESTACIÓN DE TRABAJO MÓVIL
19	8	PIEZA	ASISTENTE DIGITAL EMPRESARIAL.
33	22	PIEZA	MONITOR PANTALLA PLANA.
38	9	PIEZA	PANTALLA PLANA.
45	2	PIEZA	VIDEO GRABADORAS 16 CANALES.

Y 39 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE MAYO AL 25 DE MAYO DE 2014 EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL DÍA 26 DE MAYO EN UN HORARIO DE 8:00 A 8 :30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	26 DE MAYO DE 2014, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2014, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRIENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADO EN CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM. 3500 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA DE ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO QUE ESTRICTAMENTE DEBERÁ SER ENTRE LAS 09:00 Y LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. DICHA ENTREGA INCLUYE FLETES Y GASTOS POR MANIOBRAS DE ENTREGA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 17 DE MAYO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el llamado siguiente:

AVISO

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, SE LES INFORMA QUE LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO SON LOS SIGUIENTES:

PERSONAS FÍSICAS DEL: 02 AL 30 DE MAYO DE 2014	PERSONAS MORALES DEL: 02 AL 30 DE JUNIO DE 2014
---	--

El trámite de revalidación deberán llevarlo a cabo ante la Oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Deberá presentar:

- Comprobante de pago realizado en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad de \$1,417.00
- Solicitud de revalidación por escrito
- Padrón de registro original anterior y
- Certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

Nota: En caso de tener más de un período sin revalidar deberá presentar su declaración anual y realizar un pago por cada período no revalidado.

Informes a los teléfonos: (614) 439-78-78 y 429-33-00.

Extensiones: 21218, 21233 y 21242.

Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas.

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

Fecha: 17 de Mayo del 2014

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
SSCH-LP-007/2014	SEGURO VEHICULAR • Póliza de Seguro Cobertura Amplia para parque vehicular	27 de Mayo del 2014 a las 10:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta 5 días naturales previos de presentación y apertura de propuestas.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. La junta de aclaraciones se llevara a cabo el día 21 de Mayo del 2014, a las 10:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevara a cabo el día 27 de Mayo del 2014, a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega total de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE MAYO DEL 2014

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. BASILIO ILDEFONSO BARRIOS SALAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA No. 13/2014**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-37-14	EMPEDRADO EN CALLES PRINCIPALES DE CUMBRES DE MAJALCA.	26 DE MAYO DEL 2014. A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	27 DE MAYO DEL 2014, HASTA LAS 14:00 HRS.	30 DE MAYO DEL 2014 A LAS 10:00 HORAS	16 DE JUNIO DEL 2014	150 DÍAS NATURALES	\$1,300,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 182.2 Pavimento en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

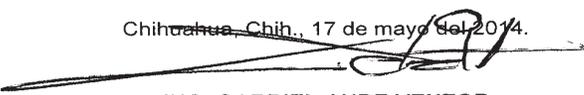
La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja,

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 17 de mayo del 2014.


ING. GABRIEL AUDE VENZOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

RICARDO CORONADO MIRANDA

PRESENTE.-

En el expediente número 611/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO CORONADO MIRANDA, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha dieciocho de los actuales, presentado por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RICARDO CORONADO MIRANDA, la radicación del presente ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA: las prestaciones indicadas en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

-----NOTIFIQUESE-----
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO _____, CONSTE.
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1009 :CIHV/jmqc
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

RICARDO CORONA MIRANDA

1604-38-40-42

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciada **ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaría Pública por Licencia de su titular, Licenciado **FELIPE COLOMO CASTRO**, hace saber:

Que mediante Escritura número 28,945 de fecha 25 de abril de 2014, el señor **PABLO GONZÁLEZ RUÍZ DE LA PEÑA**, dio inicio a la sucesión testamentaria a bienes del señor **MANUEL GONZÁLEZ BALDERRAMA**, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad, y falleció el 9 de febrero de 2000; exhibiendo su acta de defunción así como su Testamento Público Abierto otorgado por Escritura Pública Número 15,568 el 28 de diciembre de 1999, en esta Ciudad, ante la fe del Licenciado Oviedo Baca García, Notario Público Número Quince de este Distrito Judicial Morelos, en el cual en sus cláusulas Segunda y Tercera, instituyó a su hijo **PABLO GONZÁLEZ RUÍZ DE LA PEÑA**, como su único y universal heredero de todos sus bienes, derechos y acciones que tuviere a la hora de su muerte y Albacea de su sucesión, respectivamente, habiendo aceptado el compareciente la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea de dicha Sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando además que procederá a formular el Inventario y encargar el Avalúo de los bienes de la herencia. Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo que estipula el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico que se edite en esta Ciudad de Chihuahua, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que quienes se consideren con derecho a heredar, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo en calle Presa del Bosque número 4,408 del fraccionamiento Lomas del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 29 de abril del 2014.-----

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO

IC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ

MANUEL GONZÁLEZ BALDERRAMA

1606-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ENRIQUE ORTEGA MORA

PRESENTE.-

En el expediente número 841/11, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PATRICIA OLIVIA LECHUGA CASTILLO, en contra de COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT); EJIDO DE RANCHERÍA JUÁREZ; JESÚS RINCÓN RINCÓN; CARMEN MENDOZA ALATORRE; CRUZ OFELIA ONTIVEROS MEJÍA; ENRIQUE ORTEGA MORA; GUSTAVO DOMÍNGUEZ MEDINA; así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPEIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, se dictó un auto que a la letra dice:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Agréguese el escrito presentado el treinta y uno de marzo del año en curso, por la licenciada VIRGINIA HERRERA CHAPARRO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ENRIQUE ORTEGA MORA, ya que se recibió el informe de: Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Federal Electoral; Comisión Federal de Electricidad; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; hágase del conocimiento a ENRIQUE ORTEGA MORA, de la radicación del expediente 841/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que PATRICIA OLIVIA LECHUGA CASTILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle 15 (quince) número 1002 (mil dos) y/o 1007 (mil siete) de la colonia Ranchería Juárez (hoy colonia México noventa y uno) de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.

Notifíquese a CARMEN MENDOZA ALATORRE y GUSTAVO DOMÍNGUEZ MEDINA por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

-----NOTIFIQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ABRIL DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN (CORETT)

1544-36-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ROSARIO CAZARES AYALA Y JAIME ACOSTA AMATO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 1216/2012, relativo al juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de Ustedes, con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, se dicto sentencia cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria. SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se exceptuó. En consecuencia: TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Parte Actora, de la cantidad de Parte Actora, de la cantidad \$929,564.85 M.N (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa (visible de fojas 9 a 12 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día primero de octubre del dos mil doce; así como al pago de los intereses moratorios que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella en que se haga la total liquidación del adeudo, a la tasa pactada en el contrato fundatorio de la acción, a favor de la parte actora. - - - CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora. - - - QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. - - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 2 DE ABRIL DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ROSARIO CAZARES AYALA 1603-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ CEDILLO ORTIZ.
PRESENTE.-

En el expediente número 932/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIGUEL ARRIETA HOLGUÍN, en contra de JOSÉ CEDILLO ORTIZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - Agréguese a los autos el escrito signado por la LICENCIADA SILVIA ROCÍO DELGADO GARCÍA con la personalidad que tiene reconocida en autos como autorizada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintiséis de Marzo del año en curso; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veinticuatro de Marzo del año en curso, misma que obra de la foja cuarenta y seis a la cuarenta y nueve de autos, hágase del conocimiento al demandado, el C. JOSÉ CEDILLOS ORTIZ, también conocido como JOSÉ ORTIZ ORTIZ, la radicación del expediente numero 932/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el C. MIGUEL ARRIETA HOLGUÍN, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA, reclamándole las prestaciones en los términos a que se refiere su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes en la audiencia de conciliación y depuración procesal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Asimismo se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

NOTIFÍQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo que establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE ABRIL DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.
Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

JOSÉ CEDILLO ORTIZ 1619-38-40-42

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 447/13, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO COMO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LOS CC. MANUELA CLAUDIA DE LA ROSA CEDILLO Y MANUEL ANTONIO FLORES GARCIA, existe un auto que a la letra dice.----- A C U E R D O. - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Andador Luis González Obregón número 2636, Lote 20 de la Manzana 61, Unidad Habitacional Casas Grandes número 1, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 29 a folio 29 del Libro 4308 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 108.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 06°59'10" mide 6.00 metros y colinda con Andador Luis González Obregón; Al 2-3 SE 83°00'50" mide 18.00 metros y colinda con Lotes 23, 22 y 21; Al 3-4 SW 06°59'10" mide 6.00 metros y colinda con Lote 12; Al 4-1 NW 83°00'50" mide 18.00 metros y colinda con Lotes 17, 18 y 19.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 337,733.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 506,600.00 (QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en el establecimiento por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

MANUELA CLAUDIA DE LA ROSA CEDILLO 1609-38-40

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
MARIA DE LOURDES GUERRERO NAJERA Y
JOSE ALFREDO ENRIQUEZ PAYAN,
PRESENTE.

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía ORDINARIA CIVIL, promovido por LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA DE LOURDES GUERRERO NAJERA Y JOSE ALFREDO ENRIQUEZ PAYAN,, expediente radicado con el Número 472/12, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de NUEVE días más QUINCE a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados confesos presuntamente de los hechos que de dicha demanda dejen de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DEL 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

MARIA DE LOURDES GUERRERO NAJERA 1558-36-38-40

-0-

Chihuahua, Chih., a 22 de Abril de 2014.

Licenciada **MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE**, Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que con fecha 16 dieciséis de abril 2014 dos mil catorce, mediante Escritura Pública número 16812 dieciséis mil ochocientos doce, asentada ante la fe de la suscrita, compareció el señor **LAZARO ALBERTO SÁNCHEZ SOTO** a solicitar la Iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA SOTO DOMÍNGUEZ**. En dicha comparecencia el interesado manifestó: I.-Que la señora **MARTHA SOTO DOMÍNGUEZ**, falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 20 veinte de Diciembre del 2013 dos mil trece. II.- Que la señora **MARTHA SOTO DOMÍNGUEZ**, otorgó su **TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO** mediante Escritura Pública número 10,306 diez mil trescientos seis, del Volumen 182 ciento ochenta y dos, a las 12:00 doce horas pasado ante la fe del Licenciado **JORGE MAZPULEZ PÉREZ**, Notario Público Número Catorce, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua. Testamento en el que se le instituyó como Único y Universal Heredero y Albacea. Para acreditar sus manifestaciones, el compareciente me exhibió la copia certificada por la Oficina del Registro Civil de esta Ciudad del **Acta de Defunción**, así como el **Testamento Público Abierto**, otorgado por la de cujus. Finalmente, una vez dándose a conocer el contenido del Testamento, en los términos de Ley, el señor **LAZARO ALBERTO SÁNCHEZ SOTO**, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño, manifestando que procedería a la formulación del Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el haber hereditario. Una vez otorgada la escritura de referencia, **SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER A ESTA NOTARIA A MI CARGO UBICADA EN CALLE ESTRADA BOCANEGRA NÚMERO 1301 (MIL TRESCIENTOS UNO), COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.**

Por lo anterior, solicito a Usted se publique la presente dos veces consecutivas, de siete en siete días. En los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciada **MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES**
NOTARIA PÚBLICA NUMERO ONCE,
DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

MARTHA SOTO DOMÍNGUEZ 1607-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL
DE TRAMITACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago constar que mediante escritura pública número 34,286 del volumen 819, de fecha 4 de Abril del año 2014, otorgada en ésta Ciudad ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio de manera extrajudicial la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BERNARDO HERMOSILLO MARQUEZ**, a solicitud de la señora **BEATRIZ ELVIA ONTIVEROS GUTIERREZ** por sus propios derechos y en su carácter de Cesionaria de los Derechos Hereditarios que les pudieran corresponder a sus hijos los señores **ROSA ALMA, PALMIRA, HUMBERTO, PATRICIA, CRUZ ELMA, RENE RAMIRO, BERNARDO y LORENZO todos de apellidos HERMOSILLO ONTIVEROS**, quienes justificaron ante mí su parentesco y grado con el autor de la Sucesión.

El presente aviso se publicará dos veces, de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de abril de 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA

LIC. FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR

BERNARDO HERMOSILLO MARQUEZ 1611-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA TERESA SALCIDO DE LARA.

Presente.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número **022/2013**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Téngase por recibido el día cinco de marzo del año dos mil catorce, escrito signado por el licenciado **César David Valdez López**, visto lo que solicita y toda vez que se acreditó el desconocimiento del paradero de la particular afectada, **Maria Teresa Salcido de Lara**, mediante la información testimonial respectiva, así como los oficios remitidos por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, la Subdirección de Catastro Municipal, la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Electricidad; se ordena emplazar por medio de edictos a la ciudadana **Maria Teresa Salcido de Lara**, haciendo de su conocimiento que en el local que ocupa esta Contraloría Jurídica están a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, y cuenta con el plazo de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos dicha notificación, para oponerse por escrito, y alegar lo que a su derecho corresponda, a las pretensiones del Promovente, de lograr la rescisión del **Título Municipal**, expedido a favor de la **C. Maria Teresa Salcido de Lara**, así como la consecuente reversión al ámbito patrimonial del Municipio de Chihuahua, del lote de terreno **No. 185, manzana mz-72**, ubicado en la **calle Columbus**, en la **Colonia Francisco Villa de esta Ciudad**; debiendo señalar igualmente domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoyen su oposición, apercibida que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones se realizarán por medio listas, aún las de carácter personal y se declarará su rebeldía en los términos de ley. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 408 fracción II del Código Fiscal del Estado, así como el artículo 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA **YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES, CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL. QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR.** Conste.-----" LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE MARZO DE 2014

LIC. M. I. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES

CONTRALORA JURÍDICA MUNICIPAL

MARÍA TERESA SALCIDO

1548-36-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **30,070 treinta mil setenta**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 24 veinticuatro de Abril de 2014 dos mil catorce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDMUNDO ALFONSO BERMUDEZ**, falleció en Torreón, Coahuila, a los 08 ocho días del mes de Abril de 2003 dos mil tres, pero que tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Chihuahua, y además dejó bienes inmuebles en esta Ciudad.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **AMANDA ACOSTA ESPINOZA, RAQUEL, MAURO ALFONSO, GRACIELA OLIVIA, MARIA ISABEL y SAUL AARON**, todos de apellidos **BERMUDEZ ACOSTA**.

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 24 de Abril de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

EDMUNDO ALFONSO BERMUDEZ

1612-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 42,247 del volumen 835 de esta Notaría a mi cargo, con fecha dos de mayo del 2014 comparece la señora MARTHA PATRICIA JIMENEZ GONZÁLEZ, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANGELA GONZÁLEZ GARCÍA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día siete de abril del dos mil catorce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintiséis de febrero del dos mil nueve, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como legataria a la señora MARTHA PATRICIA JIMENEZ GONZÁLEZ y como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 2 de mayo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ANGELA GONZÁLEZ GARCÍA

1615-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quien se considera con derecho, que en el acta número 98,115 del libro 102 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha quince de abril del año 2014, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor BENJAMIN RODRIGUEZ CARRANZA, a solicitud del señor JAIME JESUS RODRIGUEZ BEJARANO, en su carácter de apoderado de la señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE MUÑOZ. El autor de la sucesión falleció en el Paso, Texas, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. En el acta a la presunta heredera se le reconoce los derechos que pudiera corresponderle en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que se la única pariente cercana del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 29 de abril del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

BENJAMÍN RODRÍGUEZ CARRANZA

1617-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quien se considera con derecho, que en el acta número 98,149 del libro 102 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veintitrés de abril del año 2014 dos mil catorce, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FELICITAS PADILLA TORRES, a solicitud del señor RAUL ALDERETE PADILLA, por sus propios derechos. La autora de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día doce de enero del 1980. En el acta al presunto heredero se le reconoce los derechos que pudiera corresponderle en la herencia y formaliza cesión de derechos a favor de su hija la señora MARIA GUADALUPE ALDERETE DURAN, manifestando bajo protesta de decir verdad que es el único pariente cercano de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 30 de abril del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

FELICITAS PADILLA TORRES

1616-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MA. ELVA HERNÁNDEZ CHAPARRO Y SU CÓNUGO REMEDIOS ESTRADA CHAPARRO. Presente.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número 004/2014, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-....."

Téngase por recibido el día diez de abril del año dos mil catorce, escrito signado por la ciudadana Ana Isabel López Valdez, visto lo que solicita y toda vez que se acreditó el desconocimiento del paradero de los particulares afectados, Ma. Elva Hernández Estrada y su cónyuge Remedios Estrada Chaparro, mediante la información testimonial respectiva, así como los oficios remitidos por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, la Subdirección de Catastro Municipal, la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Electricidad; se ordena notificar el presente procedimiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este Municipio, a los ciudadanos Ma. Elva Hernández Chaparro y su cónyuge Remedios Estrada Chaparro, haciendo de su conocimiento que en el local que ocupa esta Contraloría Jurídica están a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, y cuenta con el plazo de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos dicha notificación, para alegar lo que a su derecho corresponda y oponerse por escrito a las pretensiones del Promovente, de lograr la rescisión del Título Municipal, expedido a favor de la ciudadana Ma. Elva Hernández de Estrada, así como la consecuente reversión al patrimonial del Municipio de Chihuahua del lote de terreno No. 5, manzana I-19, ubicado en la calle 45a. de la Colonia Lealtad de esta Ciudad; debiendo señalar igualmente domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoyen su oposición, apercibida que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones se realizarán por medio listas, aún las de carácter personal y se declarará su rebeldía en los términos de ley. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 408 fracción II del Código Fiscal del Estado, así como el artículo 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES, CONTRALORA JURÍDICA MUNICIPAL.- QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR.- Conste.-....." LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DE 2014

LIC. M. I. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES

CONTRALORA JURÍDICA MUNICIPAL

MA. ELVA HERNÁNDEZ CHAPARRO

1643-38-40-42

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR: EDUARDO HERNANDEZ SALDIVAR, expediente No. 2106/12, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por EVA IBARRA CARRASCO EN CONTRA DE OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TEJOCLOACHI, MUNICIPIO DE MATACHI, CHIHUAHUA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE CHIHUAHUA Y EDUARDO HERNANDEZ SALDIVAR, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:.....

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - - A sus autos el escrito presentado por el C. CARLOS ORLANDO DELLOSSIE REYES, recibido el día veintinueve de Marzo del año en curso en este Juzgado y visto lo que pide, y toda vez que no se llevo a cabo la audiencia de Pruebas y Alegatos asignada en el auto de fecha dieciocho de Febrero del año en curso, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. Notifíquese el presente proveído por medio de CEDULA, que se fijará en los tableros de avisos de este Tribunal, así como por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación general en esta Ciudad, acorde con lo establecido por los artículos 499 y 497 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la Licenciada NANCY FELIX CASTAÑON, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

EDUARDO HERNANDEZ SALDIVAR

1637-38-40

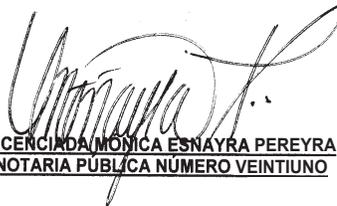
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 24 veinticuatro de abril del 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores **CARLOS RAYMUNDO, EVA ALICIA, MARÍA DEL SOCORRO, GRACIELA, JOSÉ, MIGUEL, BLANCA OLIVIA, SERGIO y ANA ISABEL** todos de apellidos **VILLALOBOS GÁNDARA** a iniciar el trámite extrajudicial de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes del señor **JOSÉ BRUNO DE JESÚS VILLALOBOS GARCÍA** y de la señora **EVANGELINA GÁNDARA OLIVAS**, quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 31 treinta y uno de diciembre del 2003 dos mil tres, y el día 1 primero de agosto del 2006 dos mil seis, respectivamente. Los comparecientes reconocen la validez de los testamentos y aceptan la herencia instituida a su favor. El señor **CARLOS RAYMUNDO VILLALOBOS GÁNDARA** acepta y protesta su cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., 29 de abril del 2014.



LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

JOSÉ BRUNO DE JESÚS VILLALOBOS GACÍA 1618-38-40
-0-
AVISO NOTARIAL
DE TRAMITACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA

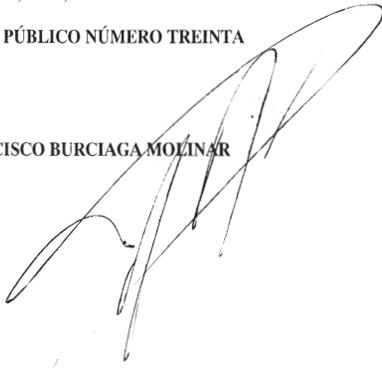
Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago constar que mediante escritura pública número 34,358 del volumen 821, de fecha 11 de abril de 2014, otorgada en ésta Ciudad ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio de manera extrajudicial la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAUL CALDERON AVILA**, a solicitud de la señora **MARIA DE LA LUZ CASTRO MENDEZ** por sus propios derechos y en su carácter de Cesionaria de los Derechos Hereditarios que les pudieran corresponder a sus hijos los señores **HUGO LORENZO CALDERON CASTRO, LETICIA CALDERON CASTRO Y ARACELI CALDERON CASTRO**, quienes justificaron ante mí su parentesco y grado con el autor de la Sucesión.-----

El presente aviso se publicará dos veces, de siete en siete días.-----

ATENTAMENTE

Ciudad Juárez, Chih., a 11 de abril de 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA



LIC. FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR

RAÚL CALDERÓN ÀVILA 1610-38-40
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. LUIS RENÉ ALCÁNTAR DE LEÓN.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1072/2013, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por **VERÓNICA VÁZQUEZ FAVELA**, en contra de **LUIS RENÉ ALCÁNTAR DE LEÓN**, existe un auto que a la letra dice:-----
- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- Por recibido el escrito de fecha dos de octubre del presente año suscrito por **VERONICA VAZQUEZ FAVELA**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos, en cuanto a la petición que formula, vistos los informes rendidos por Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Gas Natural de Juárez y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, visibles a fojas de la trece a la veinte de autos, de los cuales se desprenden que no fue localizado el demandado, señor **LUIS RENE ALCANTAR DE LEON**, aunado a la testimonial a cargo de dos testigos de nombres **JUAN LUIS RAMIREZ GARCIA** y **JOSE MANUEL CARDENAS VALENZUELA**, con lo que, queda acreditado el desconocimiento general del domicilio del demandado, por lo tanto, notifíquesele por medio de **EDICTOS** la acción entablada en su contra, para que dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar; así como, las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo, hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad, y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Civiles Del Estado.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **SIMON MARIO SALINAS PACHECO**, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos **C. LIC. MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERANDEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

--- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2014.



LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNANDEZ.

LUIS RENÉ ALCANTAR DE LEÓN 1640-38-40-42

-0-
EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua Vigente se hace del conocimiento público que el,

C. CARLOS MAURICIO ALEMAN CANO

Ha presentado ante esta Presidencia un escrito por medio del cual se hace formal denuncia sobre una superficie de terreno ubicado en la **PARTE POSTERIOR DE LA FINCA UBICADA EN LA CALLE CUAUHTEMOC # 31** de esta población con una superficie aproximada de **27.26** metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONTRUCCION

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	1.90 mts	DOLORES QUIÑONEZ
2-3	12.50 mts	CARLOS MAURICIO ALEMAN CANO
3-4	2.80 mts	DOLORES QUIÑONEZ
4-1	11.77 mts	RIO PARRAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de 1141 a fojas 127 del libro de denuncias de terrenos municipales con número 2- 1985 a las 14:00 horas del día 3 de ABRIL del 2014

El presente edito deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Hgo. Del Parral 21 de ABRIL del 2014

ATENTAMENTE

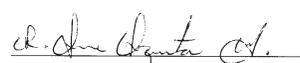
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUTAMIENTO



ING. MIGUEL JURADO CONTRERAS



L.E.P. ROSA IRENE UNZUETA GUTIÉRREZ

CARLOS MAURICIO ALEMAN CANO 1646-38-40

-0-

SEGUNDO AVISO

Licenciado **LUIS RAÚL FLORES SÁENZ**, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron los señores **MA. JUANA TORRES SALAZAR (también conocida como MARÍA JUANA TORRES SALAZAR)** por sus propios derechos y en representación del señor **LUIS GERARDO CEDILLO TORRES**, así como los señores **VERÓNICA REBECA, ESMERALDA MAGNOLIA, BEATRIZ ALICIA, GUSTAVO EFRÉN, TERESA PATRICIA y CYNTHIA KORINA todos de apellidos CEDILLO TORRES**, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 12,597 del Libro de Registros de Actos fuera de Protocolo número 11, de fecha 18 dieciocho de marzo de 2014, se dio inicio a la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RODOLFO CEDILLO PEÑA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión. En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de **HEREDEROS** y el nombramiento de **ALBACEA** de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. 27 de abril de 2014.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LICENCIADO LUIS RAÚL FLORES SÁENZ.**
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414-70-77

RODOLFO CEDILLO PEÑA

1635-38-40

-0-

SEGUNDO AVISO

LICENCIADO **LUIS RAUL FLORES SAENZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

Que ante mí comparecieron el señor **SAUL TERRAZAS FERNANDEZ** en su carácter de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **TITO TERRAZAS MÉNDEZ**, así como la señora **HORTENCIA FERNANDEZ PARGA** también conocida como **HORTENSIA FERNANDEZ PARGA**, en su carácter de Única y Universal Heredera de la referida sucesión, y manifestaron que con fundamento en el artículo 632 y 636 del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que con los caracteres aludidos, reconocen la validez del testamento, habiendo la señora Hortencia Fernández Parga aceptado la Herencia que le corresponde y el señor Saúl Terrazas Fernández el cargo de Albacea, quien protestó su fiel y leal desempeño y que en tal virtud procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 30 de Abril del año 2014

Atentamente

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

TITO TERRAZAS MÉNDEZ

1634-38-40

-0-

**AVISO NOTARIAL
(Segundo de dos)**

ENRIQUE AGUILAR PÉREZ, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles mediante este aviso doy a conocer que en la escritura número 11896 otorgada en el protocolo a mi cargo el 30 de abril de 2014, a solicitud de señor Roberto Durán San Emeterio para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión testamentaria a bienes de **Leopoldo Durán Fernández**.

El testamento es público abierto fechado el 28 de febrero de 1987, otorgado ante el licenciado Mario F. Garcia en su fecha notario público número Cuatro del Distrito Judicial Morelos, en la escritura número 8317. En el testamento se instituyó único y universal heredero al señor Roberto Durán San Emeterio y también se le designó albacea. En mi escritura el compareciente expresó que en su opinión el testamento es válido y aceptó desempeñar el albaceazgo

Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación, en mis oficinas en calle Cuarta 2023 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y, en su caso se hará la declaración de herederos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE ABRIL DE 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

LEOPOLDO DURÁN FERNÁNDEZ

1636-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MAXIMINA VARGAS PEREZ Y MOISES CUEVAS ALCANTAR

--- En el expediente número 369/2013 relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el C. **ALEJANDRO LOYA CALDERON EN CONTRA DE MAXIMINA VARGAS PEREZ Y MOISES CUEVAS ALCANTAR**, se dicto un auto que a la letra dice: -----

--- **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO**

DOS MIL CATORCE. Agréguese a los autos el escrito presentado el veinticuatro de marzo del dos mil catorce, por el C. **ALEJANDRO LOYA CALDERON**, y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, ordenando se publique el presente proveído por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A 08 DE MARZO DEL 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MAXIMINA VARGAS PÉREZ

1639-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1609/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FELIPE ROCHA RAMIREZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. NEIRA DEL RIO URRUTIA, EN CONTRA DE LA C. LETICIA GUERRERO SOLIS, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado FELIPE ROCHA RAMIREZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación ubicada en la Calle María Curie número 1388, antes segunda, Fracción 2, Lote 3, Manzana E, del Fraccionamiento los Olmos en esta Ciudad, inscrita bajo el número 390 a folio 64 del Libro 1140 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 111.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 89°15'00.0" mide 15.00 metros y colinda con Fracción 1, Fracción Lote 3; Al 2-3 SW 00°45'00.0" mide 7.45 metros y colinda con Lote 2; Al 3-4 NW 89°15'00.0" mide 15.00 metros y colinda con Fracción 3, Lote 3; Al 4-1 NE 00°45'00.0" mide 7.45 metros y colinda con Calle María Curie, antes segunda.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, así mismo lo dispuesto por los Artículos 1411, 1412 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

LETICIA GUERRERO SOLIS 1638-38-39-40

-0- EDICTO DE NOTIFICACION

CREDITO FINANCIERO, S.A., CONSTRUCTORA MEXICANA NACIONAL, S.A., MARIA NATIVIDAD CASTRELLON MARTINEZ, GUADALUPE FLORES DE VALLS Y EVA HOLLY VIUDA DE BLANCAS PRESENTE.-

En el expediente número 1098/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN GILBERTO RENTERIA HERNANDEZ Y MARIA DE LA LUZ BUJANDA HERNANDEZ, en contra de CREDITO FINANCIERO, S.A., CONSTRUCTORA MEXICANA NACIONAL, S.A., MARIA NATIVIDAD CASTRELLON MARTINEZ, GUADALUPE FLORES DE VALLS, EVA HOLLY VIUDA DE BLANCAS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:----- " - - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.----- - - - Por recibido el escrito que presenta JUAN GILBERTO RENTERIA HERNANDEZ, el día veintinueve de abril del año en curso, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a CREDITO FINANCIERO, S. A., CONSTRUCTORA MEXICANA NACIONAL, S.A., MARIA NATIVIDAD CASTRELLON MARTINEZ, GUADALUPE FLORES DE VALLS y EVA HOLLY VIUDA DE BLANCAS, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- Clave: 1021:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

CREDITO FINANCIERO 1662-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 77/12, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO EDGAR CHAPARRO CONTRERAS ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. TERESA GOMEZ ORTIZ EN CONTRA DE LOS CC. OSCAR RUBEN POBLANO URANGA Y CARMEN RAMIREZ SANCHEZ, existe un auto que en su parte conducente dice.-----

AUDIENCIA DE REMATE: " - - - En Ciudad Juárez, Chihuahua siendo las Doce horas del día Primero de Abril del año dos mil catorce, día y hora señalado por auto de fecha doce de febrero del presente año, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA, acto seguido la C. Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, y visto lo solicitado por el compareciente que se proceda a sacar a remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción al tipo de postura, el bien inmueble materia del presente juicio.- se ordena sacar a remate el inmueble materia del presente juicio en TERCERA ALMONEDA sin sujeción al tipo de postura, para lo cual procedase a publicar un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Se señala para que tenga lugar la TERCERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.- Con lo que termina la presente firmando en ella el compareciente ante el C. LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Un terreno y construcción ubicado en la Calle Río Cupatitzio número 624, Lote 25 de la Manzana VIII, del Fraccionamiento Las Arcadas, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 120 a folio 120 del Libro 4047 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 130.2000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 68°30'59" mide 18.6000 metros y colinda con Lote 26; Al 2-3 SW 21°29'01" mide 7.000 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 3-4 NW 68°30'59" mide 18.6000 metros y colinda con Lote 24; Al 4-1 NE 21°29'01" mide 7.000 metros y colinda con Calle Río Cupatitzio.- Sirviendo de base para el remate en la Segunda Almoneda la cantidad de \$ 273,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE ABRIL DEL 2014.

C. Secretaria Proyectista, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

OSCAR RUBÉN POBLANO URANGA 1655-38-39-40

-0- EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.--

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ, DEL VOLUMEN TRESCIENTOS VEINTIOCHO DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS SEÑORES ARTEMIO, CLAUDIA, GRACIELA, ARMIDA, JORGE, JUVENAL Y ELEAZAR (o ELIAZAR), RIVERA ANCHONDO, ACEPTAN LA HERENCIA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL PRIMERO EL CARGO DE ALBA-CEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE RIVERA AGUILAR, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.-

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., ABRIL 28, 2014.-

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

JORGE RIVERA AGUILAR

1654-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL.

- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 12,909 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha veintiocho de Abril del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MANUELA ROBLEDO RUIZ**, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores **ROSA ISELA, BLANCA TERESA, AIDE ESTHELA, MARIA ANGELICA Y MARIO ROBERTO**, todos ellos de apellidos **RECOBOS AVITIA**, familiares más próximos de la señora **MANUELA ROBLEDO RUIZ**, quien falleció en esta ciudad el dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco; En el acta, los comparecientes manifiestan que se reconocen la calidad con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven a la autora de la Sucesión.-----

- Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

Hgo. del Parral, Chih., a 28 de Abril del 2014

**LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ.**

MANUELA ROBLEDO RUIZ 1652-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

NANCY PATRICIA ARREDONDO CARREON, VICTOR MANUEL ARREDONDO Y SANTOS GONZALEZ VITE PRESENTES.-

En el expediente número 763/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de NANCY PATRICIA ARREDONDO CARREON, VICTOR MANUEL ARREDONDO, MARIA GUADALUPE CARREON VENEGAS Y SANTOS GONZALEZ VITE, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO.-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita citese a las partes a la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Asi mismo se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los articulos 415, 499 y 498 del Código de Procedimientos civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO NOVENTA Y UNO. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.

NANCY PATRICIA ARREDONDO CARREON 1657-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintiséis de Marzo de 2014, de la que se tomó razón bajo el número 26,539, del Libro Treinta de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELISA SALINAS ENRIQUEZ**, quien falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el día cinco de Octubre del año DOS MIL TRECE. La radicación se hizo a solicitud del señor **el señor CESAR ANIBAL MORENO SALINAS por derechos propios y en representación de sus hermanos BETZABE (O BETSABE) y FRANCO ULISES ambos de apellidos MORENO SALINAS**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son los únicos hijos y por lo tanto son los parientes más próximos de la autora de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 1 DE ABRIL DE 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ELISA SALINAS ENRÍQUEZ

1653-38-40

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante escritura pública número 10,284 diez mil doscientos ochenta y cuatro de fecha treinta de abril del año dos mil catorce del protocolo a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO GÓMEZ ENRIQUEZ**, a solicitud de la señora **MANUELA ESCÁRCEGA MENDOZA**, por sus propios derechos, acompañada de sus hijos, los señores **LINDA ELSA GÓMEZ ESCÁRCEGA** y **GABINO GÓMEZ ESCÁRCEGA**. En el trámite me exhibieron la partida de defunción del autor de la sucesión y la última disposición testamentaria del mismo, en cuyo trámite la señora Manuela Escárcega Mendoza acepto la herencia instituida a su favor y el señor Gabino Gómez Escárcega el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, quien además manifestó que procederá a formular el inventario y encargar el avalúo de los bienes de la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro, para hacer valer sus derechos.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de Abril de 2014.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

PEDRO GÓMEZ ENRIQUEZ

1647-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 83/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMAN Y EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ COMO APODERADOS DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ROGELIO RODRIGUEZ GARCIA Y LUCINA DIAZ MENDOZA DE RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día quince del actual, presentado por el C. LICENCIADO EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien mueble embargado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE BELICE NUMERO 392 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES II DE LA CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el numero 29, a Folios 31, del Libro 671, de la Sección Primera del Distrito Judicial Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$436,019.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal, la cantidad de \$290,679.32 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda, lo anterior en busca de postores. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en ciudad CUAUHEMOC, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás. Con fundamento en los artículos 129, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1120 :L/est

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ____ DE _____ DEL 2014.
LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2141/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR COMO ENDS. EN PROC. DE LA SUCESION A BIENES LIC. JUAN JOSE SOTO VEGA, EN CONTRA DE EDUARDO CASTRO CHAVEZ,, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintitrés del actual, presentado por la C. LIC. MYRNA ROCIO HIDALGO GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA, sin sujeción a tipo de postura, del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE BARRANCA DE HUERACHI NUMERO 3213, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrita bajo el numero 1491, a folio 50, del libro 2581 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de mayor información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en el entendido que el precio que sirvió como postura para el remate en la SEGUNDA ALMONEDA fue la cantidad de \$517,333.33 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. -----

N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119 :L/est

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2014.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VICTORIA CARBAJAL POLANCO
DANIEL NAVA RENDON

En el expediente número 686/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICENTE VALLES VÁZQUEZ, en contra de VICTORIA CARBAJAL POLANCO, DANIEL NAVA RENDON Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - R E S U E L V E - - -

- PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada no probó sus excepciones y defensa.-----

TERCERO.- Se declara que el señor VICENTE VALLES VÁZQUEZ, se ha convertido en propietarios en virtud de la prescripción de un bien inmueble ubicado en la calle Tejocote número 6723, identificado como Fracción Sureste lote 08 de la manzana 68 de la colonia El Granjero de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto número Uno que se ubica a 20.00 metros del punto de partida lqcalizado en la esquina que forman las calles Tejocote y Cafetal, al punto Dos, rumbo SW 89°00'00" se mide 20.00 metros, linda con el fracción del lote 08; del dos al Tres rumbo SE 01°00'00", se miden 10.00 metros, linda con Fracción Suroeste del lote 08; del Tres al Cuatro rumbo NE 89°00'00", se miden 20.00 metros, linda con fracción del lote 09; del Cuatro al Uno de partida para cerrar la figura rumbo NW 01°00'00", se miden 10.00 metros, linda con la calle Tejocote. El inmueble se encuentra inscrito bajo el número 864 del libro 1564 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

QUINTO.- Se ordena la cancelación total o parcial según corresponda, de la inscripción número 864, folio 108, del libro 1564, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.-----

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.-----

SÉPTIMO. Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2014
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 21 veintiuno de abril del 2014 dos mil catorce, compareció la señora IRMA IRENE ADAME SANTILLÁN, en su carácter de cónyuge supérstite, a iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HUGO ALFONSO JUÁREZ. Quien falleció el día 14 catorce de mayo del 2008 dos mil ocho, tal como me lo acreditó con la copia certificada del acta de defunción. Asimismo me exhibió la copia certificada del acta de matrimonio, lo anterior para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita Notaria, en el domicilio ubicado en avenida Traviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., mayo 5 del 2014.

[Handwritten signature of Mónica Esnayra Pereyra]

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

HUGO ALFONSO JUÁREZ 1660-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCÍA
PRESENTE.-

En el expediente número 812/13, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LIC. RUPERTO LOZANO VALLES APODERADO DE, JESUS MARIO REYES ACUÑA, en contra de MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con veintiocho minutos del día veintiuno de abril del año dos mil catorce, presentado por el LICENCIADO RUPERTO LOZANO MARTINEZ, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a prueba por el término de VEINTE DIAS comunes a las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCIA, por medio de edictos que deberán publicarse por DOS veces consecutivas cada SIETE días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en un DIARIO de circulación que se edite en esta Ciudad, en el entendido de que el término concedido, empezará a contar a partir de la última publicación que se realice, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 415 y 499 del Código Adjetivo Civil, debiendo además notificarse el presente proveído a dicha parte demandada mediante cédula que se publique en el tablero de avisos de este Juzgado, en virtud de su rebeldía, en base a lo dispuesto por el artículo 497 del Código en mención.

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 30 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTINEZ.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 36/12, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS DE,, BANCO SANTANDER (MEXICO)S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RICARDO ALVAREZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiuno del actual, presentado por el C. LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone, procédase a remate en QUINTA PUBLICA ALMONEDA con una rebaja del 10% (diez por ciento) del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE COLEGIO SAN ADRIAN NÚMERO 2410 DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 81, a folio 81, del libro 3934 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$738,112.50 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 50/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$492,075.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306, 316, 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :L/est
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2014.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA FRIETO RENOVA.

RICARDO ALVAREZ HERNANDEZ

1659-38-39-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARMANDO RAMIREZ SANCHEZ, VICTOR MANUEL RAMIREZ REYES Y GUADALUPE SANCHEZ RIVERA

PRESENTE.-

En el expediente número 741/11, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de MARTHA ALICIA SIERRA CANO, ARMANDO RAMIREZ SANCHEZ, VICTOR MANUEL RAMIREZ REYES Y GUADALUPE SANCHEZ RIVERA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentado con su escrito de cuenta el C. LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN

CURSO, día y hora que se llevará a cabo la audiencia de Pruebas y Alegatos ha que se refiere el artículo 903-1 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, en dicha audiencia de proveerá lo conducente respecto a la admisión y desahogo de las probanzas dentro del presente juicio. En consecuencia notifíquese por medio de edictos a los ARMANDO RAMIREZ SANCHEZ, VICTOR MANUEL RAMIREZ REYES Y GUADALUPE SANCHEZ RIVERA mismos que deberán de publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (PERIODICO NORTE), así como en el Periódico Oficial del Estado, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.

MARTHA ALICIA SIERRA CANO

1679-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**RAMÓN GARDEA PARRA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1/12, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **FERNANDO ALONSO ARMIJO LOZOYA**, en contra de **RAMÓN GARDEA PARRA, HUMBERTO GARDEA CHÁVEZ Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, se emitió una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -----

R E S U E L V E-----

--- **PRIMERO:** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO: La parte actora probó su acción. **RAMÓN GARDEA PARRA y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA** se constituyeron en rebeldía y **HUMBERTO GARDEA CHÁVEZ** no se excepcionó.-----

--- **TERCERO:** Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de **FERNANDO ALONSO ARMIJO LOZOYA**, del inmueble localizado en la Avenida Libertad, manzana 3 (tres), dentro del fundo legal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de 330.00m2 (trescientos treinta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Norte: 33.00m (treinta y tres metros) y linda con propiedad de Alfa Tarín; 2 al 3 Este: 10.00m (diez metros) y linda con propiedad de Cipriano Grado; 3 al 4 Sur: 33.00m (treinta y tres metros) y linda con propiedad de Alfa Tarín; 4 al 1 Oeste: 10.00m (diez metros) y linda con Avenida Libertad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo el número 13 (trece), folio 23 (veintitrés) del Libro 85 (ochenta y cinco), de la Sección Primera, a nombre de **RAMÓN GARDEA**, por lo tanto se condena a la Encargada de dicha dependencia, para que se sirva hacer la cancelación y anotación de estilo.-----

--- **CUARTO.-** Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes por medio de cédula y además a **RAMÓN GARDEA PARRA** por edictos, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.-----

--- **QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución **gírese** atento **oficio** con los insertos necesarios a la Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación y anotación correspondiente.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:-----

--- Así lo resolvió y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CAÑAS GRANDES, CHIH., A 9 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIA

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

RAMÓN GARDEA PARRA

-0-

1650-38-40

CEDULA DE NOTIFICACION.

**ALFREDO MARTINEZ CASTILLO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **983/13**, relativo al **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **EVANGELINA CARRILLO MENDOZA**, por sus propios de4rechos, en contra de **ALFREDO MARTINEZ CASTILLO**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- **EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

---La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, hace constar que dentro del término legal correspondiente, la parte demandada, no dio contestación a la demanda entablada en su contra ni opuso excepción de su parte, lo que se asienta para los efectos legales conducentes.-----

-----**CONSTE.**-----

---**CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

---Por presentada **EVANGELINA CARRILLO MENDOZA**, con su escrito recibido el día veintiocho de marzo del año en curso, como lo solicita y en atención a la constancia que antecede, se declara la rebeldía del demandado **ALFREDO MARTINEZ CASTILLO**, y se presumen confesos los hechos de la demanda que ha dejado de contestar, por lo que, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de **LISTA DE ACUERDOS Y/O CEDULA DE NOTIFICACIÓN**, que se fije en el Tablero de Avisos de éste Tribunal; de conformidad con lo dispuesto por los artículos **114 y 258** del Código de Procedimientos.-----

---De igual forma, por ser el momento procesal oportuno, **se abre el presente juicio a prueba**, por el término de **veinte días** común a las partes, y toda vez que se declaró la rebeldía del demandado, **notifíquesele** al mismo, el presente proveído por medio de **cédula** que se fije en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, así como por **edictos** que se publiquen por **dos veces** consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de circulación de la Capital del Estado, **en el entendido de que el periodo probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación.** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos **415, 497 y 499** del ordenamiento legal antes invocado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos **LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO**, con quien actúa y da fe.-----
DOY FE.-----dos firmas ilegibles.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, ABRIL 09 DE 2014
SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO.

ALFREDO MARTÍNEZ CASTILLO

-0-

1648-38-40

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTIN ALONSO FERNANDEZ AGUILAR
PRESENTE.-

En el expediente número 606/2013, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por EVANGELINA ROMERO GRANILLO, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

"- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por EVANGELINA ROMERO GRANILLO, recibido el día cuatro de diciembre del presente año, y como lo solicita, en virtud de que en autos ha quedado plenamente el carácter de cónyuge de la accionante, respecto del señor MARTIN ALONSO FERNANDEZ AGUILAR, mediante la documental pública que obra foja cinco, consistente en copia certificada del acta de matrimonio de los mencionados, expedida por el oficial del Registro Civil de Gran Morelos, municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo previsto por los artículos 624 y 628 fracción I del Código Civil, se designa a EVANGELINA ROMERO GRANILLO como DEPOSITARIA PROVISIONAL de todos los bienes de MARTIN ALONSO FERNANDEZ AGUILAR, a quien se le hace saber el cargo conferido para los efectos de aceptación y protesta, consecuentemente, cítese por medio de edictos a MARTIN ALONSO FERNANDEZ AGUILAR, haciéndosele saber al presunto ausente que deberá presentarse en este Juzgado dentro en un término no mayor a tres meses contados a partir de la última publicación de los edictos, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga dentro del presente juicio, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo establecido se emitirá la resolución que en derecho corresponda, lo anterior de conformidad con los artículos 624, 642 del Código Civil y 123 del Código Procesal Civil; en tal tesitura, se precisa que los mencionados edictos deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en tres periódicos de circulación local, con intervalos de quince días cada uno, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Ahora bien, tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado, solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Código Procesal Civil. Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su Representación Social compete. NOTIFIQUESE:-----

"- - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. --

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

MARTIN ALONSO FERNANDEZ AGUILAR 1130-25-30-35-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MOISES ERNESTO PORTILLO
PRESENTE.-

En el expediente número 33/2013, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por LORENA CARRILLO GARCÍA, se dictó un auto que en su parte conducente dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

"- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la Licenciada GABRIELA EURDICE MUÑOZ VILLANUEVA, recibido el día once de los corrientes, como lo solicita, y al encontrarse acreditado en autos que la Señora LORENA CARRILLO GARCÍA es la cónyuge del Señor MOISES ERNESTO PORTILLO, con la copia certificada del acta de matrimonio, expedida por el Oficial del Registro Civil de esta ciudad, visible a foja seis de autos, en consecuencia se designa a la Señora LORENA CARRILLO GARCÍA depositaria de la totalidad de los bienes del Señor MOISES ERNESTO PORTILLO, de conformidad con los artículos 624, 627 y 628 Fracción I del Código Civil... - - Por otra parte, dese cumplimiento a lo establecido en el artículo 641 del Código Civil y cítese al Señor MOISES ERNESTO PORTILLO, por medio de edictos que deberán publicarse por dos meses con intervalos de quince días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado, así como de tres periódicos de circulación local, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado sólo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial número treinta y seis de fecha primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación mediante los edictos ordenados, haciéndole saber a éste último que deberá presentarse dentro de un término de tres meses ante este Tribunal; en el entendido de que el tiempo que falta para que se pueda realizar la

"petición de la acción de declaración de ausencia es de un año, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 624, 641, 642, 644 y 645 del Código Civil y 69 del Código de Procedimientos Civiles.

"- - Se le previene a la Señora LORENA CARRILLO GARCÍA, a efecto de que manifieste y acredite los bienes con que cuenta el Señor MOISES ERNESTO PORTILLO, a fin de dictar las providencias necesarias para asegurar los bienes del antes mencionado. NOTIFIQUESE:-----

"- - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

MOISES ERNESTO PORTILLO

1131-25-30-35-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: LEONOR S. BERUMEN, también conocida como LEONOR BERUMEN VIUDA DE SAGREDO

En el expediente número 853/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JESUS KOMIYAMA MORALES, en contra de LEONOR S. BERUMEN, también conocida como LEONOR BERUMEN VIUDA DE SAGREDO, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por presentado el C. JESUS KOMIYAMA MORALES, con su escrito, documentos y copias simples que acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL en contra de la c. LEONOR S. BERUMEN también conocida como LEONOR BERUMEN VIUDA DE SAGREDO Y/O al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por cuanto al domicilio del primer demandado, dígamele que una vez que acredite lo establecido por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, se acordará lo conducente. Por cuanto al domicilio del segundo de los demandados, se le tiene señalado el ubicado en el edificio de Gobierno Estatal ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos de esta Ciudad, reclamando las prestaciones a que se refieren en su ocurrencia de cuenta. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito.

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Por presentado la Licenciada JUANA MARTINEZ PADILLA, con su escrito recibido el diez de febrero del dos mil catorce, en cuanto a lo que solicita, en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada LEONOR S. BERUMEN, también conocida como LEONOR BERUMEN VDA DE SAGREDO, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácesele a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de ABRIL del 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

LEONOR S. BERUMEN

1555-36-38

-0-

EDICTO

San Francisco del Oro, Chih., a Abril 15, de 2014

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que los (las) C. ROBERTO CLEOFAS COLMENERO PORRAS Y C. MARIA SOCORRO LINO MOLINA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 10, DE LA MANZANA: 42, DEL FUNDO LEGAL DE LA COL. JUAN PABLO II, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 266.00 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	13.30 mts.	Calle Privada de Progreso
Al Sur:	13.30 mts.	Jaime Sotelo
Al Este:	20.00 mts.	Calle 39ª
Al Oeste:	20.00 mts.	Santiago Colmenero

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03, a Fojas 11 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:0 horas del día 28 de Abril del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Abril del 2014.

ATENTAMENTE:
"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís BUENAVENTURA.

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Sarcido Lucero

ROBERTO CLEOFAS COLMENERO PORRAS 1814-40-42
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. JOSE LUIS AGUIRRE GARCIA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 48.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL SUR	MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE	MIDE 08.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
AL OESTE	MIDE 08.00 MTS. Y LINDA CON CALLE HIDALGO

La solicitud quedo registrada con el número 4 fojas 01 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 3, a las 12:45 horas del día 15 Abril 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

LIC. RAFAEL MENDOZA VILLOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE LUIS AGUIRRE GARCIA
-0-

1560-40-42

**El Trebol Centro Cambiario SA de CV
Balance Final de Liquidación al 31/Dic/2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	
		Total PASIVO	0.00
Total CIRCULANTE	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
NO CIRCULANTE		CAPITAL	
Total NO CIRCULANTE	0.00	Capital Social	100,000.00
		Resultado de Ej. Anteriores	17,628.08
Total ACTIVO	0.00	Total CAPITAL	117,628.08
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-117,628.08
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

MARIO ANTONIO CARRILLO ARAGON.
LIQUIDADOR.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA ELENA URIBE ARREDONDO DE MENDEZ, EN SU CARACTER DE HEREDERA Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ARMANDO URIBE ARREDONDO PRESENTE.-

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 939/13 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. MARIA TERESA ROBLES TOVAR VIUDA DE URIBE EN SU CONTRA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A sus autos el escrito del C. Licenciado ACACIO REZA SALAS, recibido el día diez de abril del año en curso; En atención a lo que solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARIA ELENA URIBE ARREDONDO DE MENDEZ, la radicación del expediente 939/13, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación Estatal, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de que no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirá promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ., con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos firmas -----

AUTO INSERTO

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Por recibido el escrito, anexos y copias de traslado de la C. MARIA TERESA ROBLES TOVAR VIUDA DE URIBE, del día veintisiete de agosto del año en curso, a las trece horas con treinta minutos; téngasele demandando en la Via ORDINARIA CIVIL, prescripción adquisitiva en contra de los CC. MARIA ELENA URIBE ARREDONDO DE MENDEZ en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ARMANDO URIBE ARREDONDO y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, con domicilio para ser emplazado el segundo de los demandados en Calle Miguel Lerdo de Tejada Número 618 Interior de esta Ciudad de Camargo, Chihuahua; por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 150 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; por lo que fórmese expediente y registre en el libro de gobierno; con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar y que no se recibirán promociones de fuera del lugar del juicio mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado con poder bastante, que las posteriores notificaciones inclusive las de carácter personal se les harán por lista y surtirán sus efectos en los estrados del mismo y toda vez que la C. MARIA ELENA URIBE ARREDONDO DE MENDEZ tuvo su último domicilio en la calle Doblado número 417 de esta ciudad, con los insertos necesarios gírese atento oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, a fin de que se sirva investigar el paradero de la mencionada persona en la inteligencia de que el último domicilio lo tuvo en la calle Doblado número 417 de esta Ciudad; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México, Presidencia Municipal de esta Ciudad, a fin de que informen a éste H. Tribunal si en los datos de registro de dichas Dependencias, cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la C. MARIA ELENA URIBE ARREDONDO DE MENDEZ, así mismo con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil en turno del Distrito Judicial Morelos, para que en auxilio de las labores de éste H. Tribunal, se sirva girar atento oficio al Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a éste H. Tribunal si en los datos de registro del padrón electoral, existe dato alguno a nombres de la mencionada persona, se hace saber a la ocupante que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del exhorto ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste H. Tribunal, autorizando al Juez exhortado para que en caso de ser necesario bajo su responsabilidad expida copia, habilite días y horas inhábiles y acuerde promociones tendientes a la diligenciación de dicho exhorto, de conformidad con el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el Despacho marcado con el número 406-A de la calle Centenario de esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como en los términos del Artículo 60 del Precepto Legal antes citado, al C. Licenciado ACACIO REZA SALAS, profesionista con número de cédula profesional 3630, la cual se encuentran debidamente registrada ante éste H. Tribunal.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE
CAMARGO, CHIH., ABRIL 14, 2014.
SECRETARÍA PROYECTISTA

LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ
CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ARMANDO URIBE ARREDONDO

-0-

1704-40-42-44

EDICTO DE NOTIFICACION

MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO

En el expediente número 1329/13, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por RAMON ALARCON, en contra de MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil catorce, día y hora señalado por auto de fecha siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo La Audiencia de Conciliación y de Depuración Procesal. El suscrito Juez, asistido de el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, declara abierta la presente audiencia, haciéndose constar que se encuentra presente únicamente la parte actora señor RAMÓN ALARCÓN, quién se identifica con Credencial para votar con Fotografía, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio y clave de elector 000082929265 XXALRM52051408H700; quien por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, mexicano, de sesenta y dos años de edad, casado, de ocupación pensionado, originario de La Boquilla de Conchos, Chihuahua y vecino de esta Ciudad, con domicilio en carretera Juárez Porvenir número 1389 de la localidad de Loma Blanca; más no así la parte demandada señora MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO, no obstante de que fue debidamente notificada, por medio de la lista diaria de acuerdos que se fija en los estrados del Tribunal, en virtud de lo cual se le impone una multa consistente en dos días de salario mínimo vigente en esta zona geográfica, debiéndose girar el oficio correspondiente a la Oficina de Recaudación de Rentas de esta localidad para los efectos legales correspondientes. Pasándose a la etapa de conciliación dentro de la audiencia a que se refiere el actual artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que no es posible llegar a la conciliación de intereses en el negocio jurídico que nos ocupa, por lo que se pasa a la etapa de depuración procesal, advirtiéndose de autos que no existe ninguna excepción dilatoria o presupuesto procesal que impida la continuación del mismo en la etapa que corresponda. Y en virtud de que no es posible una conciliación de intereses entre las partes, por lo que se resuelve en atención a lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, abrir una dilación probatoria por un término de VEINTE DÍAS común a ambas partes, término que se ordena notificar de conformidad con lo establecido por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles en vigencia y que es de la siguiente manera: Por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta localidad, a más de fijar un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, aclarándose que el término probatorio empezará a contar a partir del día siguiente que se haya efectuado la última publicación de los edictos ordenados con anterioridad, debiéndose así mismo, fijar en los estrados de este Tribunal CÉDULA de notificación de la apertura de la dilación probatoria a que se hace referencia en párrafos que anteceden. Con lo anterior, se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia los que intervinieron por ante el C. licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, asistido de el Secretario de Acuerdos, licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2014.

LA SECRETARÍA PROYECTISTA, EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.

MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO

-0-

1715-40-42

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACION ALVARO SOTO MOLINA

En el expediente número 473/2014, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovido por ROSA EMMA GAMEZ SOTO, en fecha veinticuatro de marzo del año dos mil catorce, se dictó un auto que a la letra dice: -

ROSALÍA GUTIÉRREZ ALIRE Presente.-

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 135/2003 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LICENCIADA MARÍA GUADALUPE FLORES OROZCO, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A DE C.V, en contra de ROSALÍA GUTIÉRREZ ALIRE. Se dictó un auto que a la letra dice: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -

Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintiséis de marzo del dos mil catorce, presentado por la licenciada ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se acreditó el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, hágase del conocimiento a ROSALÍA GUTIÉRREZ ALIRE, la radicación del expediente 135/03 en este Juzgado, se ordena su emplazamiento conforme al auto de tres de diciembre del año dos mil dos, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato de compra-venta celebrado entre mi representada como parte vendedora y la parte demandada como compradores, respecto del bien inmueble que en el capítulo de derechos se identificará a plenitud. b).- La entrega física del bien inmueble objeto de la compraventa de la cual se reclama la rescisión, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, al igual que las mejoras a él realizadas. c).- El pago de la cantidad que por concepto de renta y/o alquiler se hayan generado desde el momento mismo del incumplimiento del contrato y hasta la entrega física del bien inmueble materia del contrato de compraventa del cual se reclama la rescisión, de acuerdo al importe que por una casa habitación que de iguales condiciones y características en el mercado inmobiliario genere por concepto de rentas, de acuerdo al dictamen pericial que al respecto se desahogará en la secuela procedimental. d).- La pérdida a favor de mi representada del importe de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de sanción económica en contra de la parte demandada como responsable del incumplimiento del contrato de compraventa materia del presente juicio y de acuerdo a lo contractualmente pactado en la Sexta Cláusula del contrato base de la acción. e).- El pago de todas aquellas cantidades que mi representada se ha visto obligada a liquidar en relación al bien inmueble materia del contrato base de la acción y correspondiente a contribuciones y servicios que el mismo haya generado, cantidades a las cuales la parte hoy demandada se comprometió a reembolsar a mi representada en los términos de la cláusula Cuarta del Contrato base de la acción. f).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el tribunal considere que deban hacerse de otra manera, lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -

NOTIFICACIONES: - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE. -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1009 :lmah

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE ABRIL DEL 2014 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

ROSALIA GUTIERREZ ALIRE 1740-40-42-44 -0-

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - Con el curso de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito el día diecinueve de marzo del año en curso y recibidos en este Juzgado el día veinte de marzo del presente año, de la Ciudadana ROSA EMMA GAMEZ SOTO, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, el trámite que intenta a efecto de que se declare la ausencia del C. ALVARO SOTO MOLINA. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 624 del Código Civil del Estado, se previene a la promovente para que bajo protesta de decir verdad manifieste si el presunto ausente es propietario de bienes muebles e inmuebles, y en su caso los inventarie, y así mismo exhiba las documentales con las que acredite que los mismos pertenecen al antes mencionado. Cítese a través de edictos al C. ALVARO SOTO MOLINA, para que en un término de tres meses comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite, edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, lugar en el cual asevera la promovente fue donde residía el C. ALVARO SOTO MOLINA, a más de fijarse un tanto de dichos edictos en el Tablero de Avisos del Tribunal. Para el desahogo de la TESTIMONIAL que ofrece, se señalan las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE. Dése la intervención que le compete a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita. Como lo solicita y consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales de los Licenciados en Derecho que se lleva en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, encontrando que en el mismo están registradas las cédulas profesionales expedidas a favor de los LICENCIADOS CARLA JACQUEZ GUERRA, JESUS PORTILLO CALDERON y LUIS CARLOS ORTIZ MARRUFO, se tiene a dichos profesionistas autorizados por ROSA EMMA GAMEZ SOTO, en términos de lo preceptuado en el artículo 60 del Código Adjetivo de la Materia, por lo que, se previene a los citados profesionistas para que en el término de tres días designen representante común de entre ellos, apercibidos de que de no hacerlo este Tribunal lo designará en su rebeldía. Se le tiene autorizando para oír notificaciones y recibir documentos a los profesionistas antes mencionados, así como a los C.C. GLORIA CAROLINA LUJAN MIRANDA Y/O HUGO PORTILLO CALDERON. Se previene a la promovente para que en el término de tres días señale domicilio procesal ubicado en esta Ciudad, todas las notificaciones y citaciones que haya de practicarse, aún las de carácter personal, se le harán a través de lista en los estrados de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 65, 118, 856, 857 y 859 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por otra parte, mediante notificación por lista de estrados hágase de conocimiento de la promovente, que la sentencia que ponga fin al presente asunto, conforme lo establece el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su oportunidad se hará pública omitiendo sus datos personales, salvo que lo solicite por escrito. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE. -

Lo que se comunica a Usted con fundamento en el artículo 624 del Código Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2014 LA SECRETARIA PROYECTISTA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LIC. ROSALINDA BECERRA ALEMÁN. ALVARO SOTO MOLINA 1737-40-42-44

-0- AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en la escritura número 42,265 del volumen 835 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 09 mayo de 2014, se inició el TRAMITE EXTRAJUDICIAL O NOTARIAL de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARÍA GUADALUPE BELTRAN LAGARDA para su trámite extrajudicial, a solicitud de los señores ELVA NIDIA, ALVARO, LUZ AMANDA, JORGE ARNULFO y PERLA AMELIA, todos de apellidos ACOSTA BELTRAN, hijos de la autora de la sucesión, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 17 de enero 2014. En dicha escritura a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos hijos del cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 9 de mayo de 2014. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA MARIA GUADALUPE BELTRAN LAGARDA 1741-40-42 -0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 275/12, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO COMO APODERADO DE ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA C. MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice.....

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Emilio D. Uranga número 1419-2, interior 1, Manzana 37 del fraccionamiento El Campanario cuatro siglos, Etapa IV, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 114 a folio 119 del Libro 2916 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 72.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 9°50'05" mide 6.00 metros y colinda con Andador número 1; Al 2-3 SE 80°09'55" mide 12.00 metros y colinda con vivienda número 2; Al 3-4 SW 9°50'05" mide 6.00 metros y colinda con vivienda 8; Al 4-1 NW 80°09'55" mide 12.00 metros y colinda con andador 2.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 202,666.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.....

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.....

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2014.

C. SECRETARÍA PROYECTISTA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA LUCIELA FLORES RAMOS.

MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ 1716-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Acta Notarial Número 13,403 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Trece a mi cargo, otorgada el día 9 de Octubre del 2013, hice constar la comparecencia de los señores JESUS ENRIQUE, JOSE LUIS y JANET VERONICA todos de apellidos GAMBOA MONTES, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de las personas que en vida llevaron los nombres de JOSE SIXTO GAMBOA TAPIA y BERTHA ALICIA MONTES ARZOLA. Así mismo mediante Acta Número 13,412 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 16 días del mes de Abril del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

JOSE SIXTO GAMBOA TAPIA 1734-40-42

-0-

EDICTO DE PUBLICACIÓN DE PERIODO PROBATORIO

**C. JULIO CESAR LUNA MÁRQUEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1114/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO LEGAL DE, HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JULIO CESAR LUNA MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice:.....

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE......

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día catorce de octubre del año dos mil trece, presentado por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, se ordena publicar el auto de fecha trece de septiembre del año dos mil trece, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad. En cuanto a los demás solicitado, dígamele que una vez exhiba la mencionada publicación de edictos, deberá ofrecer las pruebas que a su interés convenga. Notifíquese a la parte demandada, el presente proveído, por medio de CÉDULA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 497 del citado ordenamiento legal.....

N O T I F I Q U E S E:.....

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.....

- - - DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.....

----- I N S E R T O -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE......

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cuatro de septiembre del año dos mil trece, presentado por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un plazo común a las partes de TREINTA DÍAS, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 E) y 282 del Código de Procedimientos Civiles. En cuanto, a lo diverso solicitado dígamele que no hay pruebas ofrecidas en el escrito inicial de demanda.....

N O T I F I Q U E S E:.....

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.....

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.....

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.....

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JULIO CESAR LUNA MÁRQUEZ 1717-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 11,640, del volumen 421 cuatrocientos veintiuno, otorgada el día 12 de Abril del 2014, hice constar la comparecencia de los señores MARIA JULIANA MOLINA LOERA, ISIDRA IVONNE, CRUZ ISIDRO y DAVID de apellidos ESTRADA MOLINA, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de CRUZ CLEMENTE ESTRADA CORRAL. Así mismo mediante Acta Número 13,823 del Libro número Catorce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 25 días del mes de Abril del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

CRUZ CLEMENTE ESTRADA CORRAL 1735-40-42

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 327/13, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO EL C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE BANCO HSBC MEXICO S.A., EN CONTRA DEL C. JOSE HUMBERTO RAMOS GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Nuez de Marañón número 4800-07 Lote 19 de la Manzana 14 del Fraccionamiento Residencial " Paseo de los Nogales " Etapa V, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 86 a folio 87 del Libro 4750 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 194.608 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 LC=1.937 metros, R=9.00 metros, D=12°19'55", C=1.933 metros, ST=0.972 metros y colinda con Calle Nuez de Marañón; Al 2-3 LC=2.168 metros, R=3.00 metros, D=41°24'35", C=2.121 metros, ST=1.134 metros y colinda con Calle Nuez de Marañón; Al 3-4 SW 01°43'04" mide 7.20 metros y colinda con Nuez de Marañón; Al 4-5 NW 88°16'56" mide 17.00 metros y colinda con Poso de Servidumbre; Al 5-6 NE 01°43'03" mide 12.644 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 6-1 SE 81°11'55" mide 15.251 metros y colinda con Lote 20.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 870.333.33 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'305,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



LICENCIADA GABRIELA AUREA FLORES RAMOS.

JOSE HUMBERTO RAMOS GARCIA 1718-40-42

San Francisco del Oro, Chih., a Mayo 02, de 2014

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. NORMHA LETICIA LEON CORRAL, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 112.99 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE 24.30 MTS. Y LINDA CON ELOY ESCAMILLA
AL SUR MIDE 24.30 MTS. Y LINDA CON RUBEN LEON CORRAL
AL ESTE MIDE 04.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE 04.60 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA

La solicitud quedó registrada con el número 6 fojas1 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3, a las 12:10 horas del día 25 Abril 2014.

, El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

PA

C. LIC. RAFAEL MONTEYA VILLOBOB
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORMHA LETICIA LEON CORRAL 1714-40-42

-0-


C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRJA. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRIMER AVISO NOTARIAL
La Licenciada **MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO**, Titular de la Notaría Pública Número Diecisiete, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hace saber que a los 27 veintisiete días del mes de Agosto del año 2013 dos mil trece, ante la fe del Licenciado **CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA**, en esa fecha Adscrito a esta Notaría a mi cargo, en funciones de Notario por licencia de la Suscrita Notaria, compareció la señora **LILIA MARGARITA DUQUE RODRIGUEZ**, acompañada de sus hijos los señores **FERNANDO JORGE GONZALEZ DUQUE** y **LILIA MARGARITA GONZALEZ DUQUE**, con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **FERNANDO GUILLERMO GONZALEZ MALDONADO**, quien falleció en esta ciudad el primero de Marzo de dos mil seis, manifestando bajo protesta de decir verdad las mencionadas personas lo siguiente; que son los únicos que sobreviven al autor de la sucesión; que no tienen conocimiento de que haya dejado disposición testamentaria alguna, que son los únicos interesados en el trámite de la sucesión de referencia; que tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Chihuahua y que dejó bienes inmuebles ubicados en el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado. Chihuahua, Chihuahua, a 18 de Abril de 2014.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO

FERNANDO GUILLERMO GONZALEZ 1739-40-42

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA **MÓNICA ESNAYRA PEREYRA**, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 6 seis de mayo del 2014 dos mil catorce, comparecieron la señora **DELFINA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**, el señor **OSCAR ALBERTO DOZAL GONZÁLEZ**, el señor **OSWALDO ALEJANDRO DOZAL GONZÁLEZ** y la señorita **DENISSE MORAYMA DOZAL GONZÁLEZ** y me solicitaron la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OSCAR ALEJANDRO DOZAL MÁRQUEZ**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 8 ocho de octubre del año 2012 dos mil doce, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Traviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., mayo 6 del 2014.



LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

OSCAR ALEJANDRO DOZAL MÁRQUEZ 1703-40-42

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE MAYO DEL AÑO 2014.

AVISO

Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO** Notaria Pública Número Veintiseis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mí fe la señora **MARÍA DEL REFUGIO RAMIREZ TAPIA**, la señora **YOLANDA CARO RAMIREZ**, el señor **JOSE ISABEL CARO RAMIREZ**, la señora **GRACIELA PARRA PARRA** en su carácter de Apoderada de la señora **CONRRADA CARO RAMIREZ**, del señor **MARIANO CARO RAMIREZ**, del señor **RUBEN CARO RAMIREZ**, de la señora **MARTHA CARO RAMIREZ** y del señor **ANTONIO CARO RAMIREZ** también conocido como **ANTONIO RAMIREZ CARO** y el señor **JOSE GONZALEZ CARO** me manifestaron que acuden a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **ISABEL CARO GARCIA**

El trámite se inició mediante acta número 10,385 diez mil trescientos ochenta y cinco, del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha siete de Mayo del año dos mil catorce.

Asimismo se señalan las 10:00Hrs. Diez horas del día 2 dos de Junio del año dos mil catorce, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaria Pública Número Veintiseis, ubicado en Calle Jlménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTISEIS
ATENTAMENTE

ISABEL CARO GARCIA 1738-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 8 de Mayo de 2014, ante mí, **Licenciado FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y mediante escritura pública número 32,278 compareció el señor **DOCTOR MANUEL CARRASCO RAMOS**, con el objeto de llevar a cabo **LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA EMMA CARRASCO RAMOS**, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 23 de Abril de 2014. En dicho instrumento el compareciente exhibió el acta de defunción de la autora de la sucesión y el primer testimonio de la escritura pública número 10,780 otorgada ante la fe del titular de esta Notaría el día 27 de Marzo de 1996 mediante el cual la autora de la sucesión otorgó su testamento público abierto y en el cual fue instituido heredero.

En el clausulado de la escritura en donde se contiene el inicio del Tramite Extrajudicial referido, previa información recabada de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, así como del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, se declaró la validez del Testamento Público Abierto otorgado por la señorita **EMMA CARRASCO RAMOS**, por encontrarse ajustado a derecho, y el señor **DOCTOR MANUEL CARRASCO RAMOS**, aceptó el contenido del mismo y la herencia instituida a su favor; aceptando de igual manera el cargo de albacea que le fue conferido, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 8 DE MAYO DE 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE



LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS.

EMMA CARRASCO RAMOS

1713-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

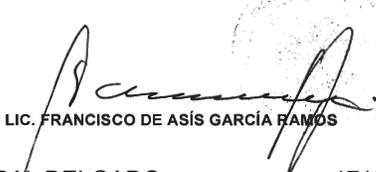
El día 24 de Abril de 2014, ante la fe del suscrito Notario y mediante acta notarial número 31,166 del volumen 27 del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que lleva esta notaría, compareció el señor **ALVARO CORRAL RIVERA**, en lo personal y por sus propios derechos, y también en representación de los señores **ARQUIMEDES CORRAL RIVERA** y **JESÚS CORRAL RIVERA**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **JESÚS CORRAL DELGADO** y **MARÍA DEL REFUGIO RIVERA AGUILAR**, quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, los días 16 de febrero de 2010 y 13 de diciembre de 1999, respectivamente, habiendo tenido también su último domicilio en esta ciudad; reclamando el compareciente en su nombre y el de sus representados, los derechos hereditarios que les correspondían en razón de ser las únicas personas con derecho a heredar, toda vez que justificaron ser hijos de los autores de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y se conminará a éstos para que designen Albacea de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 6 de Mayo de 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE



LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS

JESUS CORRAL DELGADO

1712-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta **66** del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: La señora **ELEUTERIA TARÍN VILLALOBOS**, por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, y **JORGE ALBERTO CHÁVEZ TARÍN**, como descendiente, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **JOSE ALVARO CHÁVEZ TARÍN**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ. Rúbrica.

JOSÉ ALVARO CHÁVEZ TARÍN

1726-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta **137** del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **MARÍA VICTORIA TORRES ALVAREZ**, como única y universal heredera y albacea a bienes de los señores **GONZALO MIRANDA ACOSTA**, **CANDELARIA ACOSTA** y **ANTONIA ALVAREZ ACOSTA**, a iniciar el trámite de la Testamentaria a bienes de la señora **ENGRACIA ACOSTA VIUDA DE MIRANDA**, y me exhibe la partida de defunción y el testimonio del Testamento de la Autora de la Sucesión.

Manifestando que reconoce la validez del testamento, acepta la herencia, los legados y con la personalidad que ostenta acepta el cargo conferido y protesta su fiel y legal desempeño y procederán a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ. Rúbrica.

ENGRACIA ACOSTA VIUDA DE MIRANDA 1727-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta **177** del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo**, hago constar que ante mí compareció el señor **TOMÁS ORTIZ MOLINA**, como descendiente en ulterior grado, a iniciar el trámite de las Intestamentarias de los finados señores **FELIPE MOLINA, VICENTA RODRIGUEZ VIUDA DE MOLINA y PAULA MOLINA RODRIGUEZ**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ.

FELIPE MOLINA

1725-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta **136** del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: La señora **GENOVEVA RAMÍREZ CERECERES**, por sus propios derechos y cónyuge supérstite, **DOLORES RAYMUNDO, MANUEL VITO, MARTA ROSA, MAYRA ENCARNACIÓN y MARIA ALICIA** todos de apellidos **SAENZ RAMÍREZ**, como descendientes, los dos primeros representados por el señor **MANUEL VITO SAENZ RAMÍREZ**, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de su finado señor **MANUEL SAENZ DUARTE**.

Lo anterior para quien(es) se considere (n) con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ.

MANUEL SÁENZ DUARTE 1733-40-42
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta **157** del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: Los señores **BLAS ALBERTO y VERÓNICA ISABEL** ambos de apellidos **CAMPOS MEZA**, como descendientes y la señora **MATILDE MEZA HERNÁNDEZ** por sus propios derechos como cónyuge supérstite y como titular de la patria potestad de su menor hijo **ÁNGEL CAMPOS MEZA** a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de su finado esposo señor **ERNESTO CAMPOS NAJERA**.

Lo anterior para quien(es) se considere (n) con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ.

ERNESTO CAMPOS NAJERA 1730-40-42
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 213 del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **MARTHA ROSA VALLES MELENDEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **MARCO ANTONIO DUARTE** quien también utilizaba indistintamente el nombre de **MARCO ANTONIO DUARTE MARTINEZ**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.
Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ.

MARCO ANTONIO DUARTE 1724-40-42
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta **192** del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El señor **AQUILES ADOLFO JAQUEZ JAVALERA**, por sus propios derechos y como apoderado de sus hermanas **ELPIDIA, ALICIA AURORA y ANGÉLICA** todas de apellidos **JAQUEZ JAVALERA**, y además la señorita **LAURA ANGÉLICA BALDERRAMA JAQUEZ** en su carácter de heredera y albacea a bienes de su finada madre la señora **AGRIPINA ADELA JAQUEZ JAVALERA**, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **AURELIA JAQUEZ JAVALERA y/o AURELIA JAQUEZ JABALERA**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ.

AURELIA JÁQUEZ JAVALERA 1723-40-42
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 183 del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El señor **MARCELINO GÓMEZ CORTES**, en su carácter de cesionario y apoderado legal de los señores **GABRIELAAHIDE BRENES BUENO y MARCELINO GÓMEZ BRENES**, la primera como cónyuge supérstite y el segundo como descendiente, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **MARCELINO GÓMEZ CORTES**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ.

MARCELINO GÓMEZ CORTES 1731-40-42
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 142 del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **SOLEDAD CRUZ CHAVIRA**, por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **RAMÓN ENRIQUEZ CHAVEZ**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ.

RAMÓN ENRIQUEZ CHÁVEZ 1728-40-42
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 120 del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **OCTAVIANA OFELIA RUIZ MOLINA**, como descendiente, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **ALICIA MOLINA GUEVARA**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ.

ALICIA MOLINA GUEVARA -0- 1722-40-42

AVISO NOTARIAL:

En Acta 91 del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **BERTHA ALICIA PÉREZ MUNIZ**, por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **HECTOR CORRAL VALENZUELA**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ.

HÉCTOR CORRAL VALENZUELA -0- 1732-40-42

AVISO NOTARIAL:

En Acta 96 del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **MARIA GREGORIA CORRALES GARZA**, quien por razón de su matrimonio utiliza el nombre de **MARIA GREGORIA MARQUEZ CORRALES**, cónyuge supérstite, apoderada legal de sus hijos **ANALYSSA, DAISY y NORMA ALICIA** todas de apellidos **MARQUEZ CORRALES** y en su carácter de Titular de la Patria Potestad de su menor Hijo **ROEL ELOY MARQUEZ CORRALES**, como descendientes, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **EMETERIO MARQUEZ MUÑOZ**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO. LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ.

EMETERIO MÁRQUEZ MUÑOZ -0- 1729-40-42

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público compareció el señor **EDUARDO ALBERTO CHAVEZ RAMIREZ**, por sus propios derechos, para efecto de iniciar la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA ALICIA URRUTIA TERRAZAS** también conocida como **MARTHA ALICIA URRUTIA DE CHAVEZ** por lo que mediante **ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO** del **VOLUMEN NOVENTA Y UNO** del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce, se dio inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a que se ha hecho referencia, habiendo justificado el interesado su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días para que se haga del conocimiento público que dicho trámite extrajudicial se lleva en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle Ignacio de la Peña 1960, Partido Romero de esta Ciudad.

Ciudad Juárez, Chihuahua a veinte de marzo del dos mil catorce.

Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua
MARTHA ALICIA URRUTIA TERRAZAS 1745-40-42
-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público comparecieron la señora **NATIVIDAD AGUIRRE ARREDONDO** y el señor **ERICK ARNOLDO LOPEZ AGUIRRE**, en lo personal y por sus propios derechos, quienes me manifiestan que comparecen a solicitarme la Tramitación Extrajudicial de Intestamentaria a bienes del señor **JOSE LOPEZ ESTRADA**, la que se otorgó en la Escritura Pública número **5,170 (CINCO MIL CIENTO SETENTA)** del Volumen **92 (NOVENTA Y DOS)** del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha veintiocho de Marzo del dos mil catorce, habiendo justificado el interesado antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 28 de Marzo del 2014.

Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua
JOSE LOPEZ ESTRADA 1746-40-42
-0-
PRIMER AVISO

LICENCIADO LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

Que ante mí comparecieron **JESUS MANUEL ACEVES MIJARES** y **MARIA ELENA ACEVES MIJARES**, en su carácter de Legatarios y el primero también como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **RAMON ACEVES ALVAREZ**, y manifestaron que con fundamento en el artículo 632 y 636 del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que con los caracteres aludidos, reconocen la validez del testamento, habiendo aceptado los legados que les corresponden y el señor Jesús Manuel Aceves Mijares el cargo de Albacea, quien protestó su fiel y leal desempeño y que en tal virtud procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 07 de Mayo del año 2014

Atentamente

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

RAMON ACEVES ALVAREZ -0- 1764-40-42

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 1,263 mil doscientos sesenta y tres, del Volumen 29 veintinueve, otorgada con fecha 1 primero de Abril del año 2014 dos mil catorce, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí, la señora **SOCORRO ALVAREZ CHAVEZ**; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CELSO RASCON RASCON**, lo anterior con base en el testamento público abierto, otorgado en la escritura pública número 7,754 siete mil setecientos cincuenta y cuatro, de fecha 1 primero de Abril del año 2004 dos mil cuatro, ante la fe del Licenciado Héctor González y González, en ese entonces Notario Público Número Uno para este Distrito Judicial Guerrero.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldillo Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 6 de Mayo de 2014.

A t e n t a m e n t e:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CELSO RASCON RASCON 1748-40-42
 -0-

AVISO NOTARIAL

A LOS INTERESADOS EN LA SUCESIÓN A BIENES DEL

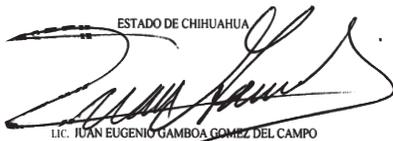
SEÑOR DOMITILLO GONZALEZ ALATORRE

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión In testamentaria a bienes del señor **DOMITILLO GONZALEZ ALATORRE**, de la que se tomó razón bajo el número 1,453 mil cuatrocientos cincuenta y tres, Volumen Dos de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, el día veintitrés de Abril del dos mil catorce. El inicio de tramite se hizo a solicitud del señor **LORENZO ANTONIO GONZALEZ BASTIDOS** como apoderado de los señores **SALVADOR, BEATRIZ, ALICIA y CELIA** todos de apellidos **GONZALEZ RIVERA** con el objeto de iniciar trámite extrajudicial, de la sucesión in testamentaria a bienes del señor **DOMITILLO GONZALEZ ALATORRE** quien falleció el día veintidós de Marzo del dos mil cinco, en Ascensión, Chihuahua. En el Acta respectiva se acreditó el parentesco y grado de las personas antes mencionadas con sus respectivas actas de nacimiento bajo protesta de decir verdad, manifestó el apoderado que sus representados son hijos y que ellos son la totalidad de los descendientes en primer grado del de cujus.

Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito o cualquier interés jurídico a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en Calle Abasco número 357, Colonia Centro, de la ciudad de Ascensión, Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la ultima publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario del Noroeste y el Periódico Oficial del Estado.

Ascensión, Chihuahua, a cinco de Mayo del dos mil catorce.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA
 ESTADO DE CHIHUAHUA



LIC. JUAN EUGENIO GAMBOA GOMEZ DEL CAMPO

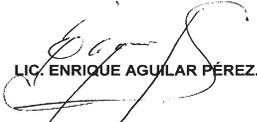
DOMITILLO GONZALEZ ALATORRE 1763-40-42
 -0-

AVISO NOTARIAL
(Primero de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Morelos, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en esta Notaría, el 10 de abril de 2014 en acta número 10135 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **MICAELA RIVERA LOZANO**, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, el veintitrés de mayo de dos mil trece. La radicación se hizo a solicitud de **JUDITH LEDEZMA RIVERA** quien actuó a nombre propio y como cesionaria de los derechos hereditarios de sus hermanos **GABRIELA ANGELINA LEDEZMA RIVERA, RICARDO LEDEZMA RIVERA, FERNANDO LEDEZMA RIVERA Y JOSÉ GUADALUPE LEDEZMA RIVERA**. Bajo protesta de decir verdad manifestó que ella y sus hermanos son los parientes más cercanas que en línea recta consanguínea descendente en primer grado que sobreviven a la autora de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 10144 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado como en el Periódico Oficial del Estado. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el fedatario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE MAYO DE 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO



LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

MICAELA RIVERA LOZANO 1749-40-42
 -0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 24,773 VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES, EN EL LIBRO 14 CATORCE, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIO EL SEÑOR **CESAR CHAVEZ MORENO**, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE LA SEÑORA **CARMEN EVANGELINA GUTIERREZ VAZQUEZ**, QUIEN SOLICITO LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **OLIMPIA GUTIERREZ VAZQUEZ**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA SEÑORA **OLIMPIA GUTIERREZ VAZQUEZ**, FALLECIO EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU HERMANA LA SEÑORA **CARMEN EVANGELINA GUTIERREZ VAZQUEZ**, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 24,809 VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE, DEL LIBRO 14 CATORCE DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DEL PROMOVENTE, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA **CARMEN EVANGELINA GUTIERREZ VAZQUEZ**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABLES SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "EL DIARIO DE CHIHUAHUA".

JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2014.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

OLIMPIA GUTIERREZ VAZQUEZ 1744-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 24,564 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO, EN EL LIBRO 13 TRECE, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIO EL SEÑOR RAUL RODRIGUEZ CADENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE LOS SEÑORES ADRIAN RODRIGUEZ PEREZ, IRMA RODRIGUEZ PEREZ, WILLIAMS RODRIGUEZ PEREZ, RAUL RODRIGUEZ PEREZ Y FEBEL YOALY RODRIGUEZ PEREZ, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA PEREZ CHAVEZ, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA SEÑORA MARIA PEREZ CHAVEZ, FALLECIO EN LA CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SU ESPOSO SEÑOR RAUL RODRIGUEZ CADENA, Y SUS HIJOS ADRIAN RODRIGUEZ PEREZ, IRMA RODRIGUEZ PEREZ, WILLIAMS RODRIGUEZ PEREZ, RAUL RODRIGUEZ PEREZ Y FEBEL YOALY RODRIGUEZ PEREZ, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 24,580 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA, DEL LIBRO 14 CATORCE, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES ADRIAN RODRIGUEZ PEREZ, IRMA RODRIGUEZ PEREZ, WILLIAMS RODRIGUEZ PEREZ, RAUL RODRIGUEZ PEREZ Y FEBEL YOALY RODRIGUEZ PEREZ. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "EL DIARIO DE CHIHUAHUA". JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2014

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

[Signature]

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

MARIA PEREZ CHAVEZ 1743-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BACIO PRESENTE.

En el expediente número 1215/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISIDRA ANGELICA DE LEON HERNANDEZ ALBACEA DE, SUCESION DE ANA MARIA HERNANDEZ VIUDA DE LEON, en contra de MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BACIO, ESPOSA DEL ANTERIOR, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.----- - - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día diez de los corrientes, presentado por la licenciada JUANA QUINTERO PADILLA; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el período probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BACIO, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con el artículo 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

NOTIFICACION

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE ABRIL DEL 2014,

[Signature]

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BACIO 1765-40-42

-0-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA.-

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 64/2014, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. ISAIAS GAMBOA TORRES, se dictó un auto que a la letra dice:-----

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----- - - - Por recibido el día veinticinco de febrero del presente año, el escrito y documentos que acompaña el C. ISAIAS GAMBOA TORRES, por medio del cual se les tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión que tiene sobre un lote de terreno rústico denominado "Predio de Dolores" ubicado en esta Municipalidad de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie de 11-75-26.01 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADO, RUMBO, DISTANCIA METROS, COLINDANCIA. It lists 14 parcels with their respective bearings, distances, and neighbors.

Fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda notificaciones autorizando en los términos del párrafo primero del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los C.C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO Y/O LIC. DARIO MACHUCA URQUIDI Y/O LIC. FELIX RODRIGUEZ MORA, quienes cuentan con su cédula profesional para dicho ejercicio debidamente registrada en el sistema digital del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones a la C. MANUELA SELENE RODRIGUEZ MARRUFO. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 129, 130, 131, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFICACION

- - - Así lo acordó y firma la C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

RUBRICAS.----- Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION CD. OJINAGA, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2014. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

[Signature]

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

ISAIAS GAMBOA TORRES

1762-40-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALEJANDRO FRANCISCO FERNANDEZ VALLES

En el expediente número 669/2014, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por PRISCILA ARMENDARIZ MIRAMONTES, en fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Con el curso de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito el día VEINTIUNO de abril del año dos mil catorce y recibidos en este Juzgado el día siguiente de la C. PRISCILA ARMENDARIZ MIRAMONTES. Visto lo que solicita, es de tenerla en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, solicitando se declare la ausencia de su cónyuge el C. ALEJANDRO FRANCISCO FERNANDEZ VALLES. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 624 del Código Civil del Estado, se previene al promovente para que describa e inventaríe cada uno de los bienes muebles e inmuebles que dice pertenecen a su cónyuge y asimismo exhiba las documentales idóneas con las que acredite dicha propiedad a fin de estar en posibilidad de designar depositario de dichos bienes; Cítese a través de edictos al señor ALEJANDRO FRANCISCO FERNANDEZ VALLES, para que en un término de tres meses comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite, edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a mas de fijarse un tanto de dichos edictos en el Tablero de Avisos del Tribunal. A fin de acreditar los hechos a que se refiere. Para el desahogo de la TESTIMONIAL que ofrece, se señalan las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Dése la intervención que le compete a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita. Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la finca marcada con el número 5101 interior 301, Edificio Vértice del fraccionamiento Las Haciendas de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS LUIS FERNANDO MESTA SOULE, RODRIGO DAMASO MALDONADO GONZALEZ y MARCIAL PLANCARTE CASTRO. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 65, 118, 856, 857 y 859 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por otra parte, mediante notificación por lista de estrados hágase de conocimiento de la promoventé, que la sentencia que ponga fin al presente asunto, conforme lo establece el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su oportunidad se hará publica omitiendo sus datos personales, salvo que lo solicite por escrito.-----

NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la Ciudadana Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante la Secretaria Projectista LIC. ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, en funciones de Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y dá fe. DOY FE.----- kjp

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en los artículos 857 y 859 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE MAYO DEL AÑO 2014
EL C. SECRETARIO PROYECTISTA DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. VICTOR HUGO VALENZUELA CARRILLO

ALEJANDRO FRANCISCO FRERNANDEZ VALLES
1747-40-42-44

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1011/13, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ZAIRA ELISA DELGADO NAVARRO, en contra de JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN, se dicto un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-----

- - - visto de nueva cuenta los autos que integran el presente expediente se hace del conocimiento a la parte actora ZAIRA ELISA DELGADO NAVARRO que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, SE ABRE UNA DILACIÓN PROBATORIA POR EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS COMUNES PARA AMBAS PARTES, en el entendido que el periodo probatorio comenzara a correr a partir del día siguiente hábil de la ultima publicación de los edictos de notificación a la parte demandada el señor JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN, por lo que en tales condiciones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 499 ambos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena notificar el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en los mismo términos en un periódico de información de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Juárez o Periódico Norte), lo anterior en el entendido como ya se dijo que el periodo probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación.-----

- - - Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar dentro del presente Juicio.-----

NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO 95. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 2039 : GCS/mium -----
LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, A 30 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN

EDICTO DE REMATE

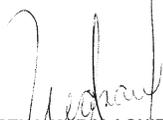
En el expediente número 1455/09 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCA SÁNCHEZ CÁRDENAS y JESÚS JOSÉ SÁENZ TORRES, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el veintiuno de abril del año en curso por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. En virtud de que ya tuvo lugar la primera almoneda, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE para la realización del remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE PRIVADA DE JUAN ANTONIO ACOSTA NÚMERO 11 DE LA COLONIA CORTEZ, EN JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 197.7000 METROS CUADRADOS, y obra inscrito bajo el número 99 a folio 101 del libro 324 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez, con una rebaja del veinte por ciento de su tasación, por ende el precio fijado como base para la Segunda Almoneda es \$414,847.67 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$276,565.11 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL). Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al JUEZ COMPETENTE DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA para que se sirva publicar en el tablero del Juzgado a su cargo un tanto más de los edictos ordenados. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 129, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 2 DE MAYO DEL 2014.


 LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA.
 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

FRANCISCA SANCHEZ CARDENAS 1761-40-42

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JESÚS MARÍN SALINAS, con domicilio en La Comunidad de Rancho Palacio, de este Municipio., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Regularización sobre un lote de terreno rustico ubicado en La Loma de Rancho Palacio, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 5-49-18.48HAS con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	108.00 M	Carretera chihuahua-Cuauhtémoc Km 49+400
AL SUR	348.00 M	Brecha a Rancho Palacio
AL ESTE	433.00 M	Terreno Municipal
AL OESTE	249.00 M	Silvia Judith Salinas Terrazas

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1071 fojas 1032 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 13:00 horas del día 30 del mes de Enero del año 2014. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 12 de Mayo del año 2014.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO.

MTRO. JAVIER HUBERTO GONZÁLEZ ACOSTA.

JESUS MARIN SALINAS

1790-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
RICARDO PRIETO RODRIGUEZ

En el expediente número 249/2014, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por EL LICENCIADO JESUS VARELA SOTO en su carácter de apoderado legal de PATRICIA TERRAZAS MARIN, en fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce, se dictó una resolución que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Con el curso de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito el día DOCE de febrero del año dos mil catorce y recibidos en este Juzgado el día siguiente del LICENCIADO JESUS VARELA SOTO en su carácter de Apoderado Legal de la señora PATRICIA TERRAZAS MARIN, personalidad que se reconoce conforme el Poder que acompaña, mismo que se encuentra ajustado a derecho. Téngasele por sus propios derechos, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JURISDICCION VOLUNTARIA, a efecto de que se declare la ausencia del C. RICARDO PRIETO RODRIGUEZ. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 624 del Código Civil del Estado, se previene al promovente para que bajo protesta de decir verdad manifieste si el presunto ausente es propietario de bienes, y en su caso los inventarie, a efecto de estar en posibilidad de nombrar el depositario de dichos bienes; Cítese a través de edictos al señor RICARDO PRIETO RODRIGUEZ, para que en un término de tres meses comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite, edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a mas de fijarse un tanto de dichos edictos en el Tablero de Avisos del Tribunal. A fin de acreditar los hechos a que se refiere. Para el desahogo de la TESTIMONIAL que ofrece, se señalan las DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Dése la intervención que le compete a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita. Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en calle Jiménez número 1204 interior 5 de la colonia Pacífico de esta ciudad y autorizando para tales efectos al LICENCIADO OTILIO DE LA ROSA CARRILLO. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 65, 118, 856, 857 y 859 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por otra parte, mediante notificación por lista de estrados hágase de conocimiento de la promovente, que la sentencia que ponga fin al presente asunto, conforme lo establece el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su oportunidad se hará publica omitiendo sus datos personales, salvo que lo solicite por escrito.----- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la Ciudadana Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante la Secretaria Proyectista LIC. ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 649 del Código Civil del Estado.

ATENTAMENTE
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL AÑO 2014
 LA C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO
 PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
 EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS
 POR MINISTERIO DE LEY

LIC. ROSALINDA BECERRA ALEMAN

RICARDO PRIETO RODRIGUEZ 1798-40-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URIAS Y AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DOMÍNGUEZ. PRESENTE.-

En el expediente número **310/12**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCÍA, APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URIAS Y AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DOMÍNGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- **V I S T O S** para resolver en Sentencia definitiva, los autos del expediente número **310/2012**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de apoderada legal de **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URIAS** en su carácter de acreditado y **AURORA RODRÍGUEZ VILLA y/o DE DOMÍNGUEZ** en su carácter de garante hipotecario, y:-----

--- Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:-----
--- SE DICTÓ UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:--

RESUELVE-----

-- **PRIMERO.** Ha Procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

-- **SEGUNDO.** La parte actora acreditó su acción, en tanto que la demanda se constituyó en rebeldía.-----

-- **TERCERO.** Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago de las obligaciones contraídas mediante el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado por una parte por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** y por otra por **MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URIAS**, con el consentimiento de su cónyuge **AURORA RODRÍGUEZ VILLA DE DOMÍNGUEZ**, que consta en el instrumento privado numero **011-27775-1**, correspondiéndole el numero de crédito **9019504235**.-----

-- **CUARTO.** Se condena a **MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URIAS** al pago **105.206** (ciento cinco punto doscientos seis) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, correspondiente a la cantidad de **\$191,320.27** (CIENTO NOVENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 27/100 M.N.), por concepto de suerte principal, al treinta de abril del dos mil once.-----

-- **QUINTO.** Se condena a **MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URIAS** al pago de **48.801** (cuarenta y ocho punto ochocientos uno) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponde a la suma de **\$88,746.08** (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados al treinta de abril del dos mil once.-----

-- **SEXTO.** Se condena a **MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URIAS** al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo en los términos pactados en el contrato base de la acción.-----

-- **SÉPTIMO.** Se condena a **MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URIAS** al pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2001 del Código Civil en relación al artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-- **OCTAVO.** Se absuelve a **AURORA RODRÍGUEZ VILLA DE DOMÍNGUEZ**, del pago de las prestaciones reclamadas por la actora, toda vez que no es obligada solidaria, sino que únicamente proporcionó su consentimiento para la constitución de la garantía hipotecaria del contrato base de la acción.-----

-- **NOVENO.** Notifíquese a los demandados la presente resolución por medio de **edictos** que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-- **DÉCIMO.** Si en los próximos cinco días la demandada no hace el pago de las prestaciones a que fue condenada embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas y en su oportunidad, habase trance y remate de los mismos y con su producto el pago a la actora.-----

--- NOTIFIQUESE:-------

-- Así, lo resolvió y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**.- LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2014.
 EL SECRETARIO


 LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ URIAS 1795-40-42
 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 487/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, APODERADO LEGAL DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA CRISTINA REYES RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito del licenciado **ABELARDO MORÚA GARCÍA**, recibido el día veintidós del actual. Como lo solicita, de nueva cuenta se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS**

MIL CATORCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en

PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE MARÍA ANA DE

UNZAGA NÚMERO 9945 DE LA COLONIA IGNACIO ALLENDE DE

ESTA CIUDAD, con una superficie de 136.3720 metros cuadrados,

inscrita bajo el número 69 a folio 70 del libro 3263 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos,

sirviendo de **base** la cantidad de **\$454,000.00** (CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio

del avalúo único rendido, y como **postura legal** la suma de **\$302,666.66**

(TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de

base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán

por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de

avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de información que se edite en esta localidad; en la

inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días

antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con

fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos

Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**,

Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del

Secretario de Acuerdos el LIC. **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**,

con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS

MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 38. CONSTE.-----

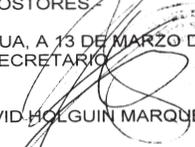
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL

CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**.- LIC. **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2014.
 EL SECRETARIO


 LIC. **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**.

MARIA CRISTINA REYES RAMIREZ 1794-40-42
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 450/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE GUILLERMO MONTOYA ROBLES Y CARMEN VELADOR SALINAS, EXISTE SENTENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE: ----- "CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

-- VISTOS para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GUILLERMO MONTOYA ROBLES y CARMEN VELADOR SALINAS; expediente número 450/2009; y,-- ... - - POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: -----

--- PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. -----
--- SEGUNDO.- La parte actora no probó uno de los requisitos para la procedencia de su acción. -----

-- TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda -----

--- C U A R T O.- No se hace especial condena al pago de costas.-----
NOTIFIQUESE a GUILLERMO MONTOYA ROBLES por medio de edictos por dos veces consecutivos cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y un extracto de la presente resolución en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por medio de cédula en el tablero de avisos de este Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 504 y 497 del Código de Procedimientos Civiles, y a CARMEN VELADOR SALINAS por medio de cédula, debido a que se constituyó en rebeldía de conformidad con lo establecido en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

----- NOTIFIQUESE:-----
--- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional Octavo de lo Civil de este Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----
RÚBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

GUILLERMO MONTOYA ROBLES

1788-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA CONCEPCION SIGALA PEÑA,
P R E S E N T E.

Por medio del presente EDICTO, se hace de su conocimiento y se notifica que en el expediente número 47/13, deducido del Juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JESUS ANTONIO PANDO FRANCO, en contra de MARIA CONCEPCION SIGALA PEÑA, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, a través de proveído de fecha ocho de abril de dos mil catorce, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de VEINTE días, de conformidad con el artículo 415 del Código Procesal Civil, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A 02 DE MAYO DEL 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

MARIA CONCEPCION SIGALA

1789-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SERGIO LOPEZ DE LA CRUZ

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 950/2012 relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de Usted, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se dictó sentencia cuyos puntos resolutorios son los siguientes.

" PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----
SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia:-----
TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora, de la cantidad de \$1'155,822.57 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa (visible de las foja 6 a 8 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día trece de Julio del dos mil doce; así como al pago los intereses moratorios que se sigan causando a partir de ésta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a razón de las tasas pactadas en el documento fundatorio de la acción, a favor de la parte actora.-----
CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.-----
QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----
--- Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de Acuerdos de LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." DOS RUBRICAS DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 25 DE ABRIL DEL 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SERGIO LOPEZ DE LA CRUZ

1784-40-42

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

FRANCISCA ACEDO VIUDA DE PÉREZ.

Presente.-

- - - Se hace constar que en el Expediente 457/2012 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA DEL ROSARIO ALTAMIRANO en contra de FRANCISCA ACEDO VIUDA DE PEREZ Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, se dictó una resolución que a la letra dice:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - - Agréguese el escrito recibido el dieciocho de diciembre del año dos mil trece, presentado por MARÍA DEL ROSARIO ALTAMIRANO, como solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a FRANCISCA ACEDO VIUDA DE PÉREZ, la radicación del expediente 457/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que MARÍA DEL ROSARIO ALTAMIRANO, por sus propios derechos, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia firme, que la suscrita he tenido y tengo la posesión desde hace mas de cinco años hasta la fecha de la presente demanda en forma PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA Y DE BUENA FE, con las condiciones y requisitos necesarios para que se prescriba positivamente a mi favor el inmueble que consiste en la finca urbana y terreno sobre el cual esta construida ubicado en calle José Mariano Jiménez Maldonado número 4008 de la Colonia Pacifico, código postal 31030 de esta ciudad y cuya superficie, medidas y colindancia se describe ampliamente en el hecho marcado con el número u no de la presente demanda.

b).- Que se declare mediante sentencia firme la cancelación de la INSCRIPCIÓN el número 1111 (un mil ciento once) A FOLIOS 184 (ciento ochenta y cuatro) DEL LIBRO 970 (novecientos setenta de la Sección I (UNO) del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, misma que obra a favor de la demandada FRANCISCA ACEDO VIUDA DE PEREZ, en primer término por haberse extinguido totalmente el derecho conforme a los términos de la fracción segunda del artículo 2924 del Código sustantivo de la materia. c).- Que se declare mediante sentencia firme que una vez que haya concluido el presente juicio, mediante sentencia ejecutoriada a mi favor esta sirva de título de propiedad y se ordene se inscriba la misma a mi nombre en el registro público de la propiedad de este Distrito judicial, conforme a lo que previene el artículo 1159 del Código Civil mencionado y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirá promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE:-
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 09 de enero de 2014
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

FRANCISCA ACEDO

1786-40-42-44

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 564/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE CARLOS ROBERTO ORTIZ VILLA, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por el licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, recibido en fecha diez de los actuales, y como lo solicita, toda vez que no fue interpuesto medio de defensa alguno contra el auto de fecha dos de abril del año en curso, se declara firme.-----

- - - Asimismo procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno urbano y finca sobre él construida ubicada en Calle Región de la Spezia número 1323 Lote 31, manzana 7, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara 4, Etapa 4, en esta ciudad, con una superficie de 131.1880 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 80, folio 80, Libro 5533 de Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$922,516.20 Pesos (NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$615,010.80 Pesos (SEISCIENTOS QUINCE MIL DIEZ PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la audiencia de remate antes mencionada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

NOTIFÍQUESE:-
- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACURDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
CARLOS ROBERTO ORTIZ 1785-40-42

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por medio del presente hago saber que el día 25 veinticinco de marzo del 2014 dos mil catorce ante mí, y mediante ACTA QUE SE REGISTRÓ EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 9 NUEVE, BAJO EL NÚMERO 10174 DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO, se inició el TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO RUIZ ALVIDREZ quien falleció en Chihuahua, Chihuahua, el 3 tres de Septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete; a solicitud de la señora GLORIA BALDERRAMA RUIZ, en su carácter de apoderada de los señores MARIA ESTHELA, MARIANO y MARIO HECTOR, de apellidos RUIZ ALVIDREZ y ALFONSO, y MARIA DE LA LUZ de apellidos RUIZ ALVIDRES, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que sus poderdantes son los únicos interesados en la sucesión de referencia; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario. Este aviso de publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Heraldo de Chihuahua.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 10 de Abril del año 2014.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.
CALLE CORONADO NO. 310,
CODIGO POSTAL 31000,
CHIHUAHUA, CHIH.

GILBERTO RUIZ ALVIDREZ

1793-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. VICTOR GALLO LOPEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente registrado con el número 1134/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. Licenciado LORENZO FUENTES MIRAMONTES APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. VICTOR GALLO LOPEZ, existe una Sentencia que en sus puntos resolutive dicen:-

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA: " - - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a catorce de Marzo del año dos mil catorce.- VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado LORENZO FUENTES MIRAMONTES, en su carácter de Apoderado del SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VICTOR GALLO LOPEZ, según se tramita en Expediente número 1134/12 y. . . **R E S U L T A N D O** . . . de resolverse y se: **RESUELVE.- PRIMERO.-** La Vía intentada es procedente.- **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción, no así la parte demandada quien no opuso excepciones.- **TERCERO.-** Se condena a VICTOR GALLO LOPEZ, en su carácter de parte demandada, a pagar a la parte actora las cantidades adeudada al día 30 de Noviembre del año dos mil diez que corresponde a la cantidad de 147,407 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$257,488.19 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.) por concepto de suerte principal misma que se actualizará en la fecha del pago del adeudo reclamado; el pago de 74,860 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$130,765.10 (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados al día 30 de Noviembre del año dos mil diez, debiendo cubrir la demandada el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este juicio conforme al inciso a) del artículo 145 del Código Procesal y dado el mandato impuesto en los artículos 499 y 504 del mismo ordenamiento esta Resolución deberá publicarse mediante Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad.- **CUARTO.-** Una vez que cause estado la presente resolución, sin que la demandada realice el pago, se decretará el inicio de la Vía de Apremio.- NOTIFIQUESE.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

VICTOR GALLO LOPEZ 1777-40-42
-0-

Primer Aviso Notarial

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública 11,589 once mil quinientos ochenta y nueve, de fecha 7 siete de mayo del año en curso, asentada en el volumen 258 doscientos cincuenta y ocho, de esta Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Joaquín Arturo, Salomón, José y Irma Nohemí todos de apellidos Hernández Payan, con el objeto de iniciar el trámite de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre la señora Jovita Leonor Gutiérrez Sepúlveda, en atención al Testamento Público Abierto otorgado en la escritura pública número 8480 ocho mil cuatrocientos ochenta, de fecha 23 veintitrés de julio del 2007 dos mil siete, otorgado ante la fe del Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público número 6 seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, reconociendo la validez del testamento y las cláusulas que instituye como legatarios a los señores Joaquín Arturo, Salomón, José y Irma Nohemí todos de apellidos Hernández Payan y albacea al señor José Hernández Payan.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 seiscientos treinta y tres y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 7 de mayo del 2014
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

JOVITA LEONOR GUTIERREZ 1779-40-42
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 52/2014, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por GERARD WIELER KLASSEN TAMBIEN CONOCIDO COMO GERARDO WIELER KLASSEN, existe un auto en el cual en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.- - - Por presentado el ciudadano GERARD WIELER KLASSEN también conocido como GERARDO WIELER KLASSEN, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veinte de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno Agrícola de Temporal, Lote sin nombre, ubicado en la ex hacienda de los Llanos de San Juan Bautista, del Municipio de Cusiuhuirachi, Chihuahua, con una superficie de 12-95-21.03 hectáreas, cuyas medidas, distancias y colindancias son las siguientes.-

1-2	S 34°46'13.29" W	2,739.35 M	ARMANDO ALAMOS VAZQUEZ
2-3	N 30°47'17.30" W	53.02 M	CAMINO AL RANCHO CHAVEZ
3-4	N 34°47'49.70" W	2,598.02 M	NICOLAS GALINDO RODRIGUEZ
4-1	N 77°38'43.47" E	50.85 M	CAMINO AL CAMPO 28

Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldito, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad.- - - N O T I F I Q U E S E.- - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - DOY FE.-

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH. A 24 DE ENERO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

GERARD WIELER KLASSEN 1791-40-42-44
-0-

Presidencia Municipal
Saucillo, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. YEZENIA GUADALUPE FLORES QUEZADA, con domicilio en CALLE JUAREZ No. 70 VTS. COLONIA CENTRO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal **DENUNCIO** sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) CALLES EJIDO Y MORELOS EN LA COLONIA CENTRO, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie aproximada de 548.799 M2 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	95.12 MTS.	C. MARIA ELENA VALLES SAENZ
2-3	1.02 MTS.	CALLE MORELOS
3-4	89.84 MTS.	C.C. JESUS ALBERTO RUEDA GARCIA Y MARIA ELENA ACOSTA HOLGUIN
4-1	12.13 MTS.	CALLE EJIDO

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 646 a fojas 152 del libro de Denuncios Municipales No.3 a las 2:59 P.M. del día 23 de Abril del 2014, el presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Cd. Saucillo, Chih., a 23 de Abril del 2014

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN "

PRESIDENTA MUNICIPAL
O.B.P. MARTHA ALICIA GANDARA ACOSTA.

SECRETARIA MUNICIPAL
ING. MANUEL SANCHEZ TELLEZ.

YEZENIA GUADALUPE FLORES QUEZADA 1797-40-42
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: RAFAEL LOERA HERNÁNDEZ y ARACELI BONILLA LÓPEZ DE LOERA PRESENTE.

En el expediente número 480/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAFAEL LOERA HERNÁNDEZ Y ARACELI BONILLA LÓPEZ DE LOERA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- VISTOS para resolver mediante sentencia definitiva, los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por los LICENCIADOS GUILLERMO URITA CRUZ y OMAR IVÁN SALAS LOYA, en su carácter de Apoderados Legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAFAEL LOERA HERNÁNDEZ y ARACELI BONILLA LÓPEZ DE LOERA, según expediente número 480/2010 y- R E S U E L V E :- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la parte demandada no se excepcionó.- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado el tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y RAFAEL LOERA HERNÁNDEZ y ARACELI BONILLA LÓPEZ DE LOERA.- CUARTO.- Se condena a RAFAEL LOERA HERNÁNDEZ y ARACELI BONILLA LÓPEZ DE LOERA a pagar a la parte actora 138.814 vsm (CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO OCHOCIENTOS CATORCE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) equivalentes a \$231,252.02 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital adeudado, el cual deberá de actualizarse conforme al salario mínimo vigente a la fecha de pago del adeudo, también se le condena al pago de 102,081 vsm (CIENTO DOS PUNTO OCHENTA Y UN VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalentes a \$170,058.78 (CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios, conceptos calculados al treinta de noviembre de dos mil nueve. Así mismo, se condena a los demandados al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conceptos éstos que se computarán en ejecución de sentencia.- QUINTO.- No se hace especial condenación en costas, por no actualizarse lo dispuesto en el artículo 145 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DE 2014.

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

RAFAEL LOERA HERNANDEZ 1778-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veinticinco de abril del año dos mil catorce, comparecieron los Señores EMA LÓPEZ MADRID, por su propio derecho y en su carácter de apoderada de los Señores DAVID GERALD QUIROZ LÓPEZ y LUIS ROBERTO QUIROZ LÓPEZ; MA. DEL ROSARIO QUIROZ LÓPEZ, AIDÉ QUIROZ LÓPEZ, ARMANDO QUIROZ LÓPEZ y DANIEL IRAM QUIROZ LÓPEZ, la primera además en su carácter de Cónyuge Supérstite y los últimos en su carácter de hijos del autor de la Sucesión, el Señor ARMANDO QUIROZ LABORÍN, quien falleció el día dos de septiembre del año dos mil diez, en la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 10,915 diez mil novecientos quince, en el Volumen Trece del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría. Para dicho fin exhibió el acta de defunción del autor de la Sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento correspondientes.

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

ARMANDO QUIROZ LABORIN 1774-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ASOCIACION DE GRANJEROS DE JUAREZ, A.C. MARÍA DEL REFUGIO GONZALEZ VIUDA DE CARDENAS

En el expediente número 38/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUMARO PACHECO MONCADA, en contra de ASOCIACIÓN DE GRANJEROS DE JUÁREZ, A.C., MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ VIUDA DE CÁRDENAS, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada no opuso excepciones o defensa.

TERCERO.- Se declara que el señor GUMARO PACHECO MONCADA, se ha convertido en propietarios en virtud de la prescripción de un bien inmueble que se identifica como: Porción 11 (once), del lote 6 (seis), Colonia Agrícola y Ganadera "Plazuela de Acuña" de esta ciudad, con una superficie de 8,809.32 M2 (ocho mil ochocientos nueve metros, treinta y dos decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:- Del punto 1 al 2, rumbo NE 12°13'00", se miden 156.56 mts., y linda con porción número 10 (diez); del 2 al 3, rumbo SW 87°38'00", se miden 57.11 mts., y linda con porción número 6 (seis); del 3 al 4, rumbo SW 12°13'00", se miden 156.56 mts., y linda con porción número 12; del 4 al 1 de partida para cerrar la figura, rumbo NE 87°38'00", se miden 57.11 mts., y linda con servidumbre de paso

QUINTO.- Se ordena la cancelación total o parcial según corresponda, de la inscripción número 411, del libro 922, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.

SÉPTIMO. Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2014

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ASOCIACION DE GRANJERO DE JUAREZ 1787-40-42

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En el expediente número 215/14, relativo al juicio de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, promovidas por el **C. NICOLAS JURADO RODRIGUEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

----- **CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**
Por presentado el señor **NICOLAS JURADO RODRIGUEZ**, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día de veintidós de abril del año dos mil catorce; Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, que ha adquirido por **PRESCRIPCION** y en consecuencia se ha convertido en **PROPIETARIO** del siguiente bien inmueble: **UN TERRENO RUSTICO PASTAL DENOMINADO EL MAL FAJADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA CORONADO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 252-00-00 HAS. DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - DEL PUNTO 0-1 RUMBO S 42-50-W MIDE 1830 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ANGEL DEL VAL CARBAJAL; DEL PUNTO 1-2 RUMBO N 82-30 'W MIDE 1810 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ANGEL DEL VAL CARBAJAL; DEL PUNTO 2-3 MRUMBO(SIC) N61°30' E MIDE 1400 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ABELARDO SANDOVAL JURADO; DEL PUNTO 3-4 RUMBO 2 10° 30' E MIDE 1024 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ABELARDO SANDOVAL JURADO; DEL PUNTO 4-5 RUMBO S 43°30 E MIDE 585 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA EVANGELIZA LOZOYA; DEL PUNTO 5-6 RUMBO N 16°30' E MIDE 120 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA EVANGELINA LOZOYA; DEL PUNTO 6-7 RUMBO 1 17°50' W MIDE 340 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA EVANGELINA LOZOYA Y DEL PUNTO 7-0 RUMBO S 69°30' E MIDE 1320 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA EVANGELINA LOZOYA.** Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, **hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS** que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado; En un Diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Villa Coronado, Chihuahua. **En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito.** En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígaselo que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de ésta Ciudad autorizando para el efecto en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los **C.C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTROY Y/O LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA**, toda vez que sus cédulas se encuentran debidamente registradas en el Libro número 1 a folios 78 y 44 en el Libro de cédulas Profesionales de este H. Juzgado y autorizando al **C. HECTOR AHUMADA VILLA** para examinar el expediente, lo anterior con fundamento en el numeral 60 pero Cuarto Párrafo del Código en comento. - **NOTIFIQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 215/2014. CONSTE.-**-----
----- **C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIHUAHUA, 06 DE MAYO 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

NICOLAS JURADO RODRIGUEZ

1783-40-42-44

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 1582/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE GE CONSUMO MÉXICO S.A, DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ROGELIO ALDAPE RAMÍREZ Y JUANA MARÍA CASTRO INFANTE DE ALDAPE, existe un auto que a la letra dice:-----

--- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el siete de mayo de dos mil catorce, presentado por el Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$375,685.61 Pesos (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$250,457.07 Pesos (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

--- **Bien que se saca a remate:** Inmueble sujeto a régimen de condominio identificado como CASA "A" del CONDOMINIO PASEO DE PALOMAS número OCHO MIL SESENTA GUION SEIS DE ESTA CIUDAD, ubicado en Calle Paseo de Palomas número 8060-6ª Condominio Paseo de Palomas 8060-6 manzana 19 lote 6 del Fraccionamiento Paseos del Alba etapa XIX, en esta ciudad, con superficie, rumbos, medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inmueble inscrito bajo el número 109 a folios 110 del libro número 3483 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos.-----

----- **NOTIFIQUESE:**-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado **IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

--- **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DE 2014.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

ROGELIO ALDAPE RAMIREZ

1810-40-42

-0-

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

PRIMERA ALMONEDA

VISTOS para resolver los autos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra de los contribuyentes que a continuación se mencionan, con personalidad y calidad acreditada dentro de los expedientes Folio PAE No. 2298/2012 y 2951/2012 en virtud de que les fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los Créditos Fiscales No. 08850/2012 y 09247/2012 por las cantidades de \$233,379.87 (Doscientos treinta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos 87/100 M.N.) y \$394,402.13 (Trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos dos pesos 13/100 M.N.) respectivamente, y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral de los inmuebles embargados, es procedente iniciar la fase de Remate de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO			
ALFONSO VALDEZ RAMOS	CALLE JUAN ALDAMA GONZÁLEZ No. 2108, COL. OBRERA	833	160	862	039-010-036	1,850.17	5'099,087.91
INMOBILIARIA AT S.A. DE C.V.	CALLE PEDRO MARIA ANAYA No. 5503, NOMBRE DE DIOS	78	78	3215	239-014-009	2,025.00	3'517,099.34

Que el precio fijado es de acuerdo a los valores catastrales registrados en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base, al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las **11:00 horas del día 30 de mayo del 2014**, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria dos veces con intermedios de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los **17 días del mes de mayo de 2014**, así lo resolvió y firma

**LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

PRIMERA ALMONEDA

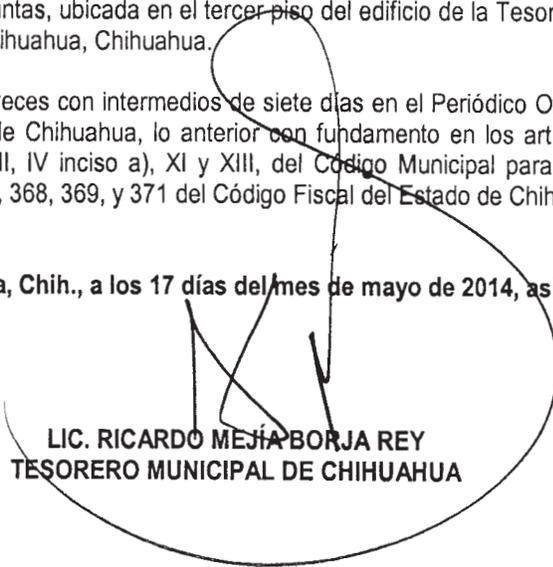
VISTOS para resolver los autos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra de los contribuyentes que a continuación se mencionan, con personalidad y calidad acreditada dentro de los expedientes Folio PAE No. 3020/2012 y 1084/2012 en virtud de que les fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los Créditos Fiscales No. 09353/2012 y 8839/2012 por las cantidades de \$147,637.25 (Ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos 25/100 M.N.) y \$132,294.76 (Ciento treinta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 76/100 M.N.) respectivamente, y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral de los inmuebles embargados, es procedente iniciar la fase de Remate de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO			
SAN FRANCISCO MADERERA, S. DE R.L.	CALLE INDUSTRIAL 4 L4 M104 FRACC. ZONA INDUSTRIAL ROBINSON	51	51	2775	264-021-002	9,940.00	1'392,933.50
INSTITUTO JOSE DAVID, A.C.	CALLE 14 No. 1210, COLONIA CENTRO	586	33	1965	034-002-004	400.00	1'115,940.07

Que el precio fijado es de acuerdo a los valores catastrales registrados en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base, al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las **11:00 horas del día 10 de junio del 2014**, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria dos veces con intermedios de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de mayo de 2014, así lo resolvió y firma


**LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

PRIMERA ALMONEDA

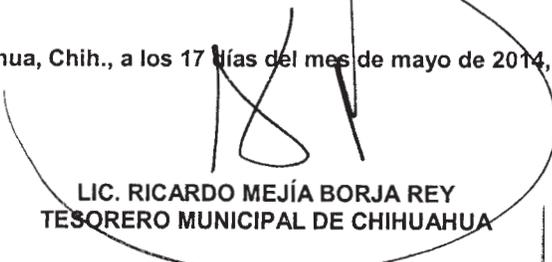
VISTOS para resolver los autos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra de los contribuyentes que a continuación se mencionan, con personalidad y calidad acreditada dentro de los expedientes Folio PAE No. 10853/2013, 4750/2012, 3086/2012 y 1117/2012 en virtud de que les fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los Créditos Fiscales No. 00620/2013, 09489/2012, 09068/2012 y 8881/2012 por las cantidades de \$136,077.65 (Ciento treinta y seis mil setenta y siete pesos 65/100 M.N.), \$146,645.01 (Ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 01/100 M.N.), \$162,518.93 (Ciento sesenta y dos mil quinientos dieciocho pesos 93/100 M.N.), y \$138,646.83 (Ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 83/100 M.N.) respectivamente, y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral de los inmuebles embargados, es procedente iniciar la fase de Remate de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO			
FÉLIX RINCÓN PIÑÓN	AVENIDA MELCHOR OCAMPO MANZO No. 3409, SANTA ROSA	47	54	2970	024-004-018	569.00	3'166,417.19
JOSEFINA MARÍA DE JESÚS SÁENZ DE SANDOVAL	CALLE NEW JERSLY No. 3223, QUINTAS DEL SOL II	4781	124	2200	317-052-045	571.00	2'053,385.63
HERMILA VALENZUELA DE HERRERA	CALLE MARIANO MATAMOROS No. 2423, GUADALUPE	1769	112	1788	146-021-011	1306.00	1'723,057.44
ISIDORO ZAVALA GARCÉS	CALLE 36 No. 2000, PACÍFICO	2073	73	2523	058-013-001	250.00	1'023,387.30

Que el precio fijado es de acuerdo a los valores catastrales registrados en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base, al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fijense las **11:00 horas del día 12 de junio del 2014**, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria dos veces con intermedios de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de mayo de 2014, así lo resolvió y firma


LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

VISTOS para resolver los autos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra de los contribuyentes que a continuación se mencionan, con personalidad y calidad acreditada dentro de los expedientes Folio PAE No. 1183/2012, 1228/2012, 1479/2012 y 2533/2012 en virtud de que les fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los Créditos Fiscales No. 08982/2012, 9033/2012, 9499/2012 y 09807/2012 por las cantidades de \$138,032.93 (Ciento treinta y ocho mil treinta y dos pesos 93/100 M.N.), \$141,178.50 (Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 50/100 M.N.), \$140,601.86 (Ciento cuarenta mil seiscientos un mil pesos 86/100 M.N.), y \$189,655.04 (Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 04/100 M.N.) respectivamente, y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral de los inmuebles embargados, es procedente iniciar la fase de Remate de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO			
BLANCA MARGARITA FLORES DE CHÁVEZ	CALLE NICOLAS CORTES DE MONROY RAMÍREZ No. 2111, SAN FELIPE I	977	111	1566	124-001-007	525.00	1'019,017.52
IRMA GONZÁLEZ DE MALDONADO	CALLE PRESA LAS VIRGENES No. 1507, LOMAS DEL SANTUARIO	136	8	1995	134-029-056	1000.00	2'471,347.82
LETICIA PÉREZ DE RAMÍREZ	CALLE HACIENDA DE SAN PEDRO No. 3412, HACIENDAS III	54	54	2870	317-069-007	684.00	2'270,676.96
MARÍA CONCEPCIÓN PIÑA ZAPATA	LATERAL 11 M678 L04, GRANJAS EL VALLE	55	59	3236	904-036-004	1800.00	2'570,480.00

Que el precio fijado es de acuerdo a los valores catastrales registrados en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base, al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las **11:00 horas del día 11 de junio del 2014**, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria dos veces con intermedios de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los **11** días del mes de mayo de 2014, así lo resolvió y firma


LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1408/2008	83-0089-50-00-8	TORRES SANCHEZ ARTURO Y/O SILVIA SANCHEZ ROJAS Y/O ARTURO TORRES MARTINEZ	CESAREO SANTOS DE LEON, NUMERO 6983, COLONIA LA CUESTA	\$19,943.76	\$9,431.96	\$1,680.62	\$5,464.52	\$4,461.70	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,116.60	\$68,151.75

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13434/2008	68-0274-57-00-0	VERONICA SAENZ RAMIREZ	FRAY MARCOS DE NIZA, NUMERO 542, FRACC. SAN LORENZO	\$19,394.91	\$8,167.99	\$1,245.50	\$5,637.20	\$5,224.91	\$54.80		\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,080.12	\$59,805.43

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13567/2008	76-0013-07-00-7	DAIAZ JESUS Y/O PROCOPIO PARRA PIÑA	MELCHOR MUZQUIZ, NUMERO 3203, COLONIA ANAHUAC	\$14,635.73	\$8,101.17	\$1,376.31	\$4,137.54	\$4,240.36	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,089.26	\$48,632.96

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13468/2008	71-0028-09-00-6	JOSE ANGEL HERNANDEZ OGÁZ Y/O JOSE ENRIQUEZ	AV. REFORMA, NUMERO 1930, COLONIA MELCHOR OCAMPO	\$28,437.34	\$9,255.09	\$1,972.67	\$7,067.51	\$4,434.37	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$37,887.10	\$87,126.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1966/2008	01-0167-57-00-6	JUAN GONZALEZ RAMIREZ	AMAPOLAS, NUMERO 5475, COLONIA PASO DEL NORTE	\$11,054.35	\$7,751.24	\$1,246.67	\$1,736.73	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,399.37	\$38,240.95

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2519/2008	01-0816-03-00-2	PETRA ORTIZ ESQUEVEL	VERACRUZ, NUMERO 2008 B, COLONIA FELIPE ANGELES	\$16,011.10	\$7,840.48	\$1,945.90	\$0.00	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,348.53	\$43,198.60

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2743/2008	02-0062-02-00-4	JOEL RODRIGUEZ MORALES Y/O ALFERES BRIGIDO	VIOLETAS, NUMERO 3186, COLONIA ZACATECAS	\$17,660.10	\$11,593.60	\$635.88	\$6,796.42	\$0.00	\$67.29	\$11,507.32	\$674.28		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,476.56	\$39,411.45

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2260/2008	01-0674-60-00-5	ANDREA LEDEZMA MARTINEZ	DURAZNO, NUMERO 960, COLONIA INSURGENTES	\$7,904.90	\$4,409.53	\$897.74	\$2,151.33	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,551.53	\$28,967.62

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2259/2008	01-0674-35-00-7	VICTORIA GARCIA VIUDA DE LOPEZ Y/O VICTORIA GARCIA	BEGONIAS, NUMERO 6954, COLONIA INSURGENTE	\$14,988.57	\$8,059.41	\$1,971.74	\$4,172.30	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,789.47	\$44,034.08

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2332/2008	01-0775-95-96-4	ACOSTA F GUADALUPE Y/O DOMINGO HERNANDEZ Y/O LUCIA GUILLERMINA PUENTES CARRERA	BAJA CALIFORNIA, NUMERO 619, COLONIA FRANCISCO SARABIA	\$15,345.24	\$7,335.71	\$1,880.05	\$0.00	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,698.78	\$40,312.37

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2739/2008	02-0054-88-00-0	LUZ MACIAS Y/O LUZ MACIAS DE GARCIA	BARIO, NUMERO 1282, COLONIA ZACATECAS	\$9,729.76	\$7,675.13	\$1,260.92	\$2,756.19	\$0.00	\$67.29				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,724.39	\$35,213.68

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2147/2008	01-0425-70-00-1	ELOISA JAQUEZ Y/O ELOISA JAQUEZ DE MUÑIZ Y/O MUÑIZ J J CARMELO	IGNACIO MEJIA, NUMERO 714, COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	\$7,329.19	\$3,832.35	\$834.19	\$2,051.72	\$0.00	\$49.92				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	AJUSTE	DESCUENTO INSEN	\$945.68	\$12,156.68

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2180/2008	01-0455-20-00-3	ALFONSO LOPEZ CARDENAS	OCOTILLO, NUMERO 883, COLONIA FRANCISCO VILLA	\$7,805.88	\$5,366.46	\$1,025.86	\$2,131.80	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,890.60	\$30,273.19

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2888/2008	04-0061-12-00-3	EVA VALENZUELA MARIN	TLAXCALA, NUMERO 616, COLONIA CENTRO	\$7,805.88	\$5,366.46	\$1,025.86	\$2,131.80	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,890.60	\$30,273.19

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2901/2008	04-0075-50-00-3	ESTHER HERNANDEZ Y/O ESTHER HERNANDEZ DE GRANADOS	MARIANO ARISTA, NUMERO 531, COLONIA CENTRO	\$9,438.89	\$4,122.43	\$1,339.85	\$2,483.97	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,890.28	\$34,326.01

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2910/2008	04-0091-05-00-4	MANUEL JESUS REYES MENDEZ Y/O ROSA BENITA URIBE SAGARNAGA	BOLIVIA, NUMERO 593, COLONIA HIDALGO	\$8,210.59	\$3,769.75	\$717.83	\$2,181.83	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,289.38	\$29,201.97

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2917/2008	04-0113-05-00-6	GUADALUPE OGAZ MONTES	5 DE MAYO, NUMERO 331, COLONIA PARTIDO ROMERO	\$10,025.29	\$7,797.12	\$1,325.78	\$2,828.81	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,438.19	\$36,468.78

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1761/2008	97-0333-72-00-8	CONCEPCION ESPARZA LEDEZMA Y/O JOSE OSCAR LOYA GRANADOS	SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NUMERO 936, COLONIA MORELOS I	\$17,284.83	\$8,656.86	\$1,512.08	\$4,800.19	\$4,381.02	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,417.88	\$58,105.45

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2918/2008	04-0114-05-00-4	MAXIMINA CANO PRIETO Y/O RODRIGUEZ JUAN	IGNACIO MEJIA, NUMERO 1162, COLONIA PARTIDO ROMERO	\$6,981.35	\$4,853.92	\$978.70	\$1,806.03	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,628.48	\$27,301.07

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2943/2008	05-0012-45-00-5	RODRIGUEZ FRANCISCO Y/O MOISES ULLOA HUIZAR	ARGENTINA, NUMERO 1189, COLONIA HIDALGO	\$50,046.25	\$15,268.70	\$1,650.24	\$14,114.31	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$39,821.76	\$120,953.85

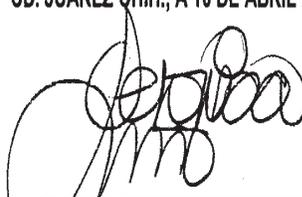
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3970/2008	25-4560-99-00-6	FIANZAS MONTERREY SOCIEDAD ANONIMA Y/O ALONSO DE LA O RAQUEL A	DE LA CATARATA, NUMERO 1645, FRACC. FUENTES DEL VALLE	\$10,435.39	\$7,578.54	\$1,011.04	\$2,935.03	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,575.54	\$36,588.13

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4688/2008	28-4883-60-00-1	JOSE FRANCISCO MOLINA LERMA	GENERAL GILBERTO LIMON, NUMERO 2694, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$16,500.40	\$7,021.52	\$1,328.22	\$3,802.86	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,791.34	\$50,486.93

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4738/2008	28-4937-40-00-7	MARIA DEL PILAR DELGADILLO	POZA RICA, NUMERO 5227, COLONIA ACACIAS	\$23,902.94	\$10,827.80	\$1,802.34	\$5,982.92	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$24,184.23	\$66,752.82

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 16 DE ABRIL DEL 2014



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ

TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1148/2008	53-0191-04-00-5	CANDY BAR Y/O REYNALDO GARCIA RENDON	MARIANO SAMANIEGO, NUMERO 752, COLONIA BELLA VISTA	\$8,053.40	\$5,000.49	\$687.48	\$2,387.88	\$2,466.21	\$67.29				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$4,590.32	\$23,253.07

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1143/2008	53-0156-58-00-4	RAYMUNDO LOPEZ PARRA Y/O GARZA LUPERCIO	BENITO JUAREZ Y/O AV. JUAREZ, NUMERO 224, FRAC. RESIDENCIAL MA. ISABEL	\$20,718.01	\$9,141.39	\$1,699.45	\$5,658.08	\$4,417.30	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,044.74	\$69,731.56

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1352/2008	78-0633-45-00-0	HERNAN JIMENEZ HUERTA Y/O RAMOS BLANCO PEDRO	LUIS GONZAGA URBINA, NUMERO 3425, COLONIA MELCHOR OCAMPO	\$17,172.14	\$8,593.82	\$1,428.30	\$4,790.48	\$4,748.93	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,575.52	\$56,906.87

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
897/2008	49-0097-04-00-1	RIOS ANGELES JESUS M. Y/O JULIAN VALTIERREZ BARRAZA Y/O MARIA IMELDA MARTINEZ ROSALES	VENUSTIANO CARRANZA, NUMERO 845, COLONIA SALVARCAR	\$14,680.39	\$5,100.83	\$870.49	\$3,804.79	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,324.86	\$44,833.95

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1164/2008	54-0138-02-00-9	MANUEL G. MORIN A.C. Y/O MANUEL GARCIA GODOY Y/O IRENE ARROYO SHAEFFER	IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 1040, COLONIA PARTIDO ROMERO	\$19,818.74	\$9,127.77	\$1,742.76	\$5,433.27	\$4,414.02	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,585.48	\$67,174.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
748/2008	46-0821-92-00-2	SERRANO MESTA JUAN FERNANDO	VILLA CAMARGO, NUMERO 316, FRACC. VILLAS DEL VALLE	\$12,583.30	\$4,210.29	\$980.19	\$3,273.82	\$0.80	\$52.59		\$600.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,097.43	\$44,798.42

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
130/2008	41-0323-08-00-0	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ GUEVARA YO PATRICIA CARRILLO SANTA CRUZ	PASEO DEL PORTAL, NUMERO 439-A7 - E, FRACC. VILLA COLONIAL	\$10,122.24	\$5,070.56	\$987.63	\$2,716.07	\$0.00	\$52.59		\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,652.88	\$38,601.97

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
832/2008	48-0675-42-00-5	ALBERTO MANUEL PROA	BROCOLI, NUMERO 1014 - 4, COND. RIO GRANDE I - XXV	\$13,093.79	\$7,730.29	\$1,251.26	\$3,592.16	\$0.00	\$52.59		\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,586.11	\$48,586.20

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
704/2008	46-0290-08-03-0	JORGE LUIS OLMOS PEREZ YO LORENA TARANGO HOLGUIN	TORONJA ROJA, NUMERO 7045 - 12, FRACC. INFONAVIT SOLIDARIDAD	\$4,156.93	\$8,174.70	\$1,267.10	\$4,150.31	\$0.00	\$67.29	\$11,240.05	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$42,460.36	\$72,516.74

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
557/2008	44-0770-02-00-2	CASTANEDA CECILIA DE YIO CELIA ELIZABETH ANDRADE PADILLA	CASA DE JANOS, NUMERO 420 YIO 3008, COLONIA 1 DE SEPTIEMBRE	\$16,349.16	\$9,256.66	\$1,348.54	\$5,756.71	\$0.00	\$57.46	\$2,320.97			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,777.42	\$48,866.92

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
559/2008	44-0770-16-00-2	LUIS CHAVEZ YO RITA GARCIA DE CHAVEZ	CASA DE JANOS, NUMERO 204, COLONIA 1 DE SEPTIEMBRE	\$29,429.70	\$12,063.66	\$1,957.31	\$8,105.83	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$35,425.91	\$87,035.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1206/2008	58-0107-45-00-9	ORALIA VILLARREAL YO ORALIA VILLARREAL DE MORALES	AV. DEL CHARRO, NUMERO 3, COND. MONTECARLO	\$28,500.33	\$11,927.23	\$1,978.98	\$7,847.10	\$7,102.28	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	AJUSTE	DESCUENTO INSEN	\$28,450.21	\$83,781.64

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
565/2008	45-0160-08-00-2	MARIA TERESA FLACO OCHOA	LIVIANA GALAVIZ, NUMERO 7622, COLONIA HEROES DE LA REVOLUCION	\$9,285.95	\$4,181.47	\$915.33	\$2,450.75	\$0.00	\$52.59		\$150.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,507.17	\$34,543.26

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1974/2008	01-0182-60-00-9	MARIA SAUCEDO ANAYÁ	RUBIDIO, NUMERO 1226, COLONIA PASO DEL NORTE	\$11,572.06	\$5,769.10	\$1,592.72	\$3,132.09	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,050.78	\$40,169.34

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1955/2008	01-0155-90-00-2	JOSE ALVAREZ VILLAGRAN	MEZQUITE, NUMERO 1576, COLONIA PASO DEL NORTE	\$9,095.01	\$3,428.90	\$1,162.10	\$2,396.51	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,158.70	\$31,295.81

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1825/2008	01-0032-70-00-5	GUERRERO RODRIGUEZ CHAIRES	HELIO, NUMERO 1428, COLONIA ALTAVISTA	\$7,319.11	\$5,145.42	\$1,027.57	\$2,010.16	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,787.03	\$28,341.88

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1819/2008	01-0027-10-00-1	MACIEL GUADALUPE Y/O JOSE GAMEZ MONTOYA	GERMANIO, NUMERO 1572, COLONIA ALTAVISTA	\$9,713.33	\$5,764.14	\$1,027.57	\$2,608.72	\$0.00	\$67.29				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,602.61	\$36,783.66

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1957/2008	01-0156-10-00-8	RAFAELA MENDEZ M. Y/O RAFAELA MENDEZ M. DE RAMIREZ Y/O MARIN LUZ	CAUCHO, NUMERO 1576, COLONIA PASO DEL NORTE	\$9,588.77	\$7,529.75	\$1,260.03	\$2,720.95	\$0.00	\$52.59	\$960.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,294.37	\$35,406.46

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1956/2008	01-0156-00-00-9	RAFAELA MENDEZ M. Y/O RAFAELA MENDEZ M. DE RAMIREZ Y/O MARIN LUZ	CAUCHO, NUMERO 1576, COLONIA PASO DEL NORTE	\$9,389.13	\$3,893.52	\$1,338.96	\$2,495.03	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,521.68	\$33,690.91

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2183/2008	01-0455-90-00-6	CONCEPCION DURAN GARCIA Y/O CONCEPCION BERMUDEZ	BEGONIAS S/N Y/O MZ 3 Y/O 809, COLONIA FRANCISCO VILLA	\$16,049.05	\$7,757.91	\$1,969.14	\$4,437.42	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,304.11	\$50,570.22

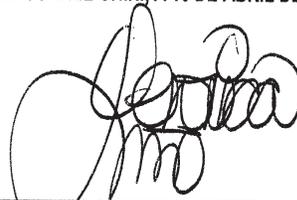
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1934/2008	01-0137-55-00-3	MARIA ELISA LOPEZ RAMIREZ	MARGARTAS, NUMERO 5430, COLONIA PASO DEL NORTE	\$16,101.66	\$7,893.15	\$1,969.14	\$4,427.57	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,554.71	\$50,998.82

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2222/2008	01-0609-16-00-3	CRUZ MUÑOZ CANO	ORQUIDEAS, NUMERO 6078, COLONIA FRANCISCO VILLA	\$8,800.48	\$4,683.02	\$1,259.44	\$2,425.58	\$0.00	\$52.59	\$3,353.35			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,579.35	\$37,133.81

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1845/2008	01-0053-55-00-2	SERAFIN ZAVALA CISNEROS	COBALTO, NUMERO 1242, COLONIA ALTAVISTA	\$13,695.58	\$7,378.55	\$1,911.16	\$3,826.18	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,781.39	\$42,645.45

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 16 DE ABRIL DEL 2014



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ

TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4707/2008	28-0894-62-00-4	MARGARITA RAMIREZ y/o MARGARITA RAMIREZ DE MARTINEZ Y/O MARTINEZ JESUS	LOS DORADOS, NUMERO 4808, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$7,558.95	\$3,668.24	\$1,324.00	\$1,632.30	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,912.69	\$27,148.77

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4569/2008	28-0079-80-00-4	RAYMUNDO AMAYA PINEDA Y/O CHAVIRA MARGARITA	LUIS GONZAGA URBINA, NUMERO 2703, COLONIA MELCHOR OCAMPO	\$48,758.29	\$23,546.94	\$2,468.77	\$6,348.00	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$52,065.04	\$134,240.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4410/2008	27-0891-47-00-2	MARIA ELENA GUERRERO PEREZ Y/O MARIA ELEN PEREZ GUERRERO Y/O PEREZ GRO MA ELENA	MAYAS, NUMERO 6824, COLONIA LUIS OLAGUE	\$13,368.10	\$5,729.72	\$1,566.00	\$912.64	\$0.00	\$52.59	\$0.80			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,750.36	\$40,381.21

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4612/2008	28-0519-75-00-9	RAFAEL DE LA TORRE BERNAL Y/O BERNAL DE LA TORRE RAFAEL	AV. REFORMA, NUMERO 3339, COLONIA MELCHOR OCAMPO	\$30,110.44	\$11,230.66	\$1,519.58	\$8,715.72	\$0.00	\$52.59	\$569.87	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,816.90	\$77,015.76

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4539/2008	27-0994-82-06-4	JUAN RIOS HOLGUIN Y/O JUANA RIOS	PRESA DE LA AMISTAD, NUMERO 2219, FRACC. INDEPENDENCIA SUR	\$16,675.87	\$7,837.39	\$1,974.92	\$2,060.80	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,827.18	\$47,428.75

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4784/2008	29-0039-90-00-6	YOLANDA RIVAS RAMIREZ	ACAMBAY, NUMERO 3219, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$16,004.80	\$7,832.89	\$1,969.14	\$4,429.69	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,859.18	\$40,148.29

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4799/2008	29-0043-68-00-4	MANUEL DE SANTIAGO BARRIOS	TEPETZINGO, NUMERO 3385, COLONIA ANEXAS	\$12,214.82	\$5,571.30	\$1,560.22	\$912.64	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,992.30	\$37,303.87

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4262/2008	27-0600-65-00-9	MARIA DE JESUS RIOS ALVARADO	LUXEMBURGO, NUMERO 975, COLONIA SAN ANTONIO	\$15,206.43	\$7,835.24	\$1,974.92	\$4,228.43	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,005.78	\$48,303.39

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4137/2008	27-0258-55-00-7	FERNANDEZ M SOCORRO Y/O MANUELA VALENCIA ROBLES	BELGICA, NUMERO 1013, COLONIA INDUSTRIAL	\$7,518.49	\$5,323.24	\$1,015.39	\$2,075.38	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,346.22	\$29,331.31

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4145/2008	27-0288-30-00-7	CIPRIANO BRIONES CASTAÑÓN	SANTANDER, NUMERO 4380, COLONIA SANTA ROSA	\$10,957.63	\$5,378.00	\$1,533.50	\$2,974.39	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,706.15	\$38,602.26

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4169/2008	27-0337-90-00-6	FRANCISCO ELIZALDE RAMIREZ	PRIV. FRANCIA Y/O CALLE CADIZ, NUMERO 897, COLONIA SANTA ROSA	\$22,699.32	\$21,839.04	\$2,369.74	\$13,258.50	\$6.09	\$52.59	\$11,960.40			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,806.56	\$95,992.24

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3650/2008	19-0083-03-00-9	ELVIRA DAVILA Y/O ELVIRA DAVILA DE PADILLA	LEON GUZMAN, NUMERO 775, COLONIA VICENTE GUERRERO	\$16,653.78	\$7,116.78	\$1,392.34	\$1,358.10	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,294.64	\$46,868.23

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3635/2008	19-0030-04-00-8	JUANA BARRAZA Y/O JUANA BARRAZA DE CARDOZA Y/O ANTUNEZ INES	JESUS ESCOBAR, NUMERO 1971, COLONIA MONTERREY	\$5,911.64	\$3,585.27	\$727.67	\$1,601.92	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,021.44	\$23,900.53

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3634/2008	19-0028-20-00-8	JOSE MANUEL FERNANDEZ LOERA	RAMON ORTIZ, NUMERO 1944, COLONIA MONTERREY	\$23,592.86	\$10,663.38	\$1,734.18	\$6,658.58	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,573.26	\$62,274.65

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13100/2008	54-0134-08-00-5	RAYMUNDO LOPEZ PARRA Y/O CUELLAR MARIA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 665, COLONIA CENTRO	\$13,142.17	\$7,532.25	\$1,210.80	\$3,764.31	\$3,862.27	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,834.00	\$42,398.39

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13090/2008	54-0129-50-00-7	ANDRES BARRIO GARCIA Y/O ENRIQUE BARRIO GARCIA Y/O JORGE BARRIO GARCIA Y/O MARGARITA ROSA BARRIO GARCIA Y/O REGINA BARRIO GARCIA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 269, COLONIA CENTRO	\$13,235.13	\$7,575.51	\$1,479.78	\$3,787.08	\$3,884.40	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,168.45	\$43,182.94

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4922/2011	42-0453-12-90-0	TERESA RIVERA CASTAÑEDA	TIERRA CALIZA, NUMERO 10755 - 19, FRACC. TERRANOVA	\$4,453.76	\$2,915.02	\$631.99	\$1,242.23	\$126.55	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONTRATO	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,292.37	\$18,609.81
							\$123.97	\$219.00	\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4926/2011	42-0453-13-55-0	REYNA MAYELA SALINAS ROJAS	TIERRA DE VALIENTES, NUMERO 10752 - 32, FRACC. TERRANOVA	\$4,109.00	\$2,789.90	\$567.16	\$1,156.44	\$126.52	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONTRATO	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,554.73	\$17,251.67
							\$124.00	\$219.00	\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4930/2011	42-0453-14-75-0	BRENDA VERONICA VELA ALVAREZ	TIERRA DE SIENA, NUMERO 10759 - 16, FRACC. TERRANOVA	\$3,742.80	\$2,804.86	\$501.64	\$1,064.21	\$84.37	\$59.82		\$363.40		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	CONTRATO	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,716.02	\$15,565.76
							\$82.65	\$146.00					

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4727/2011	42-0340-11-15-0	YESENIA MORALES RODRIGUEZ	MANUEL DE ZEQUEIRA, NUMERO 8008 - 3, FRACC. VILLAS DEL SUR	\$5,503.57	\$4,664.86	\$636.85	\$1,613.22	\$165.61	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	CONTRATO	DESCUENTO INSEN	\$8,796.68	\$23,556.44
							\$100.00	\$1,229.76	\$545.05	\$241.02			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4787/2011	42-0340-35-85-0	SANCHEZ COLLADO ORBELIN	VILLAS DE BERLIN, NUMERO 10230-10, FRACC. VILLAS DEL SUR	\$3,613.80	\$2,565.65	\$483.16	\$1,033.39	\$129.95	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	CONTRATO	DESCUENTO INSEN	\$7,127.02	\$16,307.89
									\$545.10	\$750.00			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4773/2011	42-0340-27-95-0	ANDRES HERNANDEZ BUENDIA Y LOURDES PATRICIA NAJERA GAMIZ	VILLAS DE IRLANDA, NUMERO 10220-2, FRACC. VILLAS DEL SUR	\$3,465.59	\$2,500.56	\$464.26	\$996.59	\$129.95	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	CONTRATO	OTROS	\$6,827.97	\$15,980.84
							\$750.00		\$545.10	\$241.00			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4696/2011	42-0340-04-15-0	CECILIA RODRIGUEZ OLIVERA DE CHAVEZ	FACUNDO DE ZUVIRIA, NUMERO 8006-5, FRACC. VILLAS DEL SUR	\$4,521.68	\$2,935.93	\$484.12	\$1,260.27	\$165.65	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	CONTRATO	DESCUENTO INSEN	\$8,416.54	\$19,234.81
							\$604.71		\$545.09	\$241.00			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4944/2011	42-0453-19-95-0	LUIS ENRIQUE PEREZ OLIVARES	TIERRA MEXICANA, NUMERO 10635-9, FRACC. TERRANOVA	\$3,613.80	\$2,565.65	\$483.16	\$1,033.39	\$129.96	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	CONTRATO	DESCUENTO INSEN	\$6,619.00	\$15,540.88
							\$248.99		\$545.11	\$241.00			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4315/2007	34-0779-80-00-1	MARIA DOLORES CASTILLO Y/O MARIA DOLORES CASTILLO DE NAVARRO	PARRAL, NUMERO 2667, COLONIA 9 DE SEPTIEMBRE	\$22,888.52	\$7,642.50	\$1,498.98	\$0.00	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,542.88	\$60,623.45

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2847/2007	31-0139-57-00-9	ALFREDO PONCE PEREZ	COATEPIN, NUMERO 3674, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	\$4,716.35	\$4,896.01	\$329.81	\$1,635.80	\$0.00	\$67.29	\$444.96			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$2,981.40	\$15,271.62

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2819/2007	31-0060-15-00-5	ENRIQUE LOPEZ BARRERA Y/O EVANGELINA M. DE LOPEZ	RICARDO FLORES MAGON, NUMERO 3510, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	\$13,321.92	\$7,720.12	\$1,219.95	\$3,641.04	\$0.00	\$49.50				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	AJUSTE	DESCUENTO INSEN	\$3,354.55	\$20,413.60
										-\$8,893.48			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2844/2007	31-0131-33-00-7	JOSE ACOSTA DURAN	COATEPIN, NUMERO 3868 - 4, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	\$10,386.52	\$4,292.74	\$799.14	\$2,742.10	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,770.64	\$33,041.71

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3983/2008	26-0000-85-00-1	ARISTEO MIRANDA	CENTRAL, NUMERO 3335 Y/O 3345, COLONIA ANAHUAC	\$20,372.03	\$6,577.12	\$1,139.47	\$5,247.39	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	AJUSTE	DESCUENTO INSEN	\$26,983.80	\$58,491.44
										-\$2,807.46	-\$73.50		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3578/2008	18-0053-90-00-0	GENERAL INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANONIMA Y/O MEDINA GUILLERMINA	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES, NUMERO 314, COLONIA 2DA BUROCRATA	\$28,188.92	\$9,044.73	\$1,127.05	\$7,831.80	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$36,578.87	\$82,823.96

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 16 DE ABRIL DEL 2014



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ
TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3586/2008	18-0133-90-00-0	JUAN MANUEL MENDEZ HERRERA	SATURNINO EFRAIN, NUMERO 409, FRACC. ALAMOS DE SAN LORENZO	\$12,073.77	\$6,988.30	\$994.81	\$3,341.94	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	AJUSTE	DESCUENTO INSEN	\$16,038.12	\$39,455.49
				\$300.00							-\$338.04		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4238/2008	27-0497-30-00-4	RAUL ASTORGA TERRAZAS	SUECIA, NUMERO 1871, FRACC. LINDA VISTA	\$17,642.91	\$5,926.26	\$1,012.07	\$4,596.26	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$31,492.10	\$60,722.19

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4079/2008	27-0114-00-00-8	GUILLERMO CISNEROS DE LA ROSA	TARASCOS, NUMERO 5156, FRACC. LINDA VISTA	\$25,310.80	\$12,085.50	\$1,438.30	\$7,057.00	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	AJUSTE	DESCUENTO INSEN	\$33,102.44	\$78,239.03
											-\$808.60		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4068/2008	27-0078-70-00-8	PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ Y/O MARQUEZ S SUSANA R	OTOMIES, NUMERO 6027, COLONIA AZTECA	\$7,317.93	\$4,768.66	\$938.40	\$2,015.01	\$0.00	\$54.80		\$345.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,641.10	\$28,080.90

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4087/2008	27-0119-65-00-0	CECILIO FILEMON VENEGAS CORTINA Y/O VENEGAS E. RAMON	MIXTECOS, NUMERO 2475, COLONIA AZTECA	\$13,069.72	\$5,531.92	\$1,533.50	\$824.32	\$0.74	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,572.28	\$39,585.07

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4063/2008	27-0068-90-00-7	LILIA INES CARRILLO RICO	MAYAS, NUMERO 5726, COLONIA AZTECA	\$17,253.10	\$8,021.44	\$1,974.92	\$0.00	\$0.80	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,285.92	\$46,588.77

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4196/2008	27-0421-80-00-9	ESTHER SANCHEZ VILICAÑA Y/O QUINTANA ESTEBAN	FRANCIA, NUMERO 118, COLONIA SANTA ROSA	\$9,800.80	\$5,108.79	\$1,533.50	\$2,685.13	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,418.70	\$34,599.31

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4190/2008	27-0407-25-00-3	GUADALUPE OLAGUE ARMENDARIZ Y/O STA CRUZ HIGINIO	MURCIA, NUMERO 4935, COLONIA SAN ANTONIO	\$8,306.17	\$5,063.12	\$918.93	\$2,261.91	\$84.73	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	AJUSTE	DESCUENTO INSEN	\$15,092.02	\$31,990.51
									\$545.09	-\$334.05			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4216/2008	27-0462-70-00-4	JAVIER AGUSTIN SILVA CASTAÑEDA	CHOLULTECAS, NUMERO 5761, COLONIA AZTECA	\$16,242.93	\$7,114.60	\$1,427.41	\$4,474.06	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,750.62	\$52,062.21

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5270/2008	29-0606-70-00-4	ANGEL VAZQUEZ TORRES Y/O LOMBARDO N. MARIA	ZOLTEPEC, NUMERO 3916, COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ	\$15,957.09	\$8,245.38	\$1,957.18	\$2,436.85	\$0.00	\$67.29				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,336.68	\$37,000.47

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13432/2008	68-0234-20-00-2	VARIOS ALIMENTOS NUTRITIVOS INDUSTRIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA, NUMERO 181, FRACC. SAN LORENZO	\$16,223.89	\$8,377.40	\$1,475.46	\$4,534.56	\$4,288.56	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,236.80	\$54,199.26

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4094/2008	27-0128-25-00-5	RAFAELA GARCIA Y/O RAFAELA GARCIA VIUDA DE TALAMANTES	TOLTECAS, NUMERO 5078, COLONIA AZTECA	\$14,914.38	\$7,051.67	\$1,714.15	\$2,080.80	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,045.05	\$40,838.64

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4101/2008	27-0154-90-00-5	TOMAS OSNAYA LOERSA	PRIV. PUERTO RICO, NUMERO 2329, COLONIA INDUSTRIAL	\$8,931.46	\$4,574.41	\$979.62	\$2,423.51	\$0.00	\$52.59		\$4,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,892.09	\$35,853.68

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4115/2008	27-0202-17-00-5	CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ Y/O VERONICA ATANGO VALENZUELA Y/O RODRIGUEZ MAGDALENO	BARRANQUILLA, NUMERO 2216, COLONIA INDUSTRIAL	\$9,637.14	\$4,889.06	\$1,491.63	\$2,644.28	\$0.30	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,797.50	\$33,512.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4118/2008	27-0202-69-00-6	ROSA ELVA MONTELONGO MORENO	VALPARAISO, NUMERO 2112, COLONIA INDUSTRIAL	\$13,880.66	\$7,530.46	\$1,974.92	\$3,896.98	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,389.65	\$43,725.26

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5223/2008	29-0530-50-00-8	FRANCISCO LOPEZ ALONSO Y/O HERNANDEZ SOCORRO	MELCHOR OCAMPO, NUMERO 4405, COLONIA MARIANO ESCOBEDO	\$8,966.54	\$5,183.98	\$1,006.29	\$521.18	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,975.20	\$29,705.78

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5366/2008	30-0013-97-00-3	MANUEL RENTERIA FLORES Y/O MARTINEZ ROBERTO	ANGEL CARBAJAL, NUMERO 3326, COLONIA EMILIANO ZAPATA	\$16,149.69	\$7,832.89	\$1,969.14	\$1,957.76	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,030.30	\$45,982.37

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5363/2008	30-0012-10-00-8	PEDRO CARDOZA MORALES	GENERAL ALVARO OBREGON, NUMERO 3367, COLONIA EMILIANO ZAPATA	\$16,171.67	\$7,982.71	\$1,971.74	\$4,471.40	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,811.26	\$51,461.37

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5351/2008	30-0004-15-20-2	JOSE CRUZ JARA TORRES	ARTICULO 27, NUMERO 2704, UNIDAD IGNACIO ALLENDE	\$15,905.21	\$7,832.89	\$1,969.14	\$1,957.76	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,704.31	\$45,421.90

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5337/2008	29-0662-05-00-3	GUADALUPE SALAZAR ORTIZ Y/O GARCIA JAVIER	COATEPEC, NUMERO 4914, COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ	\$11,978.78	\$6,164.70	\$1,657.72	\$1,140.80	\$0.30	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,908.78	\$36,901.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5372/2008	30-0018-40-01-0	ESPERANZA CASTILLO SALAZAR	FRANCISCO JAVIER MUJICA, NUMERO 3872, COLONIA EMILIANO ZAPATA	\$4,415.50	\$4,230.48	\$912.02	\$1,712.20	\$0.00	\$52.59	\$1,854.30		RECARGOS	TOTAL
												\$12,296.27	\$25,473.36
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4962/2008	29-0161-20-00-5	FRANCISCO BURCIAGA BAUTISTA	JESUS ESCOBAR, NUMERO 3422, COLONIA GALEANA	\$19,330.76	\$10,237.70	\$1,885.55	\$3,880.49	\$0.00	\$52.59			RECARGOS	TOTAL
												\$33,564.27	\$68,951.36
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5089/2008	29-0317-80-00-7	EULOGIA CARMONA PARRA	PLATA, NUMERO 3448, COLONIA MARIANO ESCOBEDO	\$11,585.68	\$8,181.82	\$1,262.63	\$3,220.37	\$0.00	\$52.59			RECARGOS	TOTAL
												\$17,490.20	\$41,793.29
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3938/2008	25-0397-90-00-2	BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA Y/O GUTIERREZ CARLOS	BUENAVISTA, NUMERO 1719, FRACC. VILLAHERMOSA	\$9,706.72	\$7,635.72	\$1,260.92	\$2,750.64	\$0.00	\$52.59			RECARGOS	TOTAL
												\$13,633.23	\$35,039.82
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1448/2008	85-0303-57-00-6	TELEFONIA CELULAR DEL NORTE Y/O TELEFONIA CELULAR DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA	FIDEL AVILA, NUMERO 2116 - A, FRACC. FIDEL AVILA	\$20,249.20	\$9,421.20	\$1,686.62	\$5,540.88	\$4,378.48	\$52.59			RECARGOS	TOTAL
												\$27,611.34	\$68,934.31
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3045/2008	07-0059-20-00-7	ISIDRA MORALES Y/O ISIDRA MORALES DE NUÑEZ	PARTIDO DIAZ, NUMERO 4877, COLONIA PROGRESISTA	\$10,966.08	\$4,996.40	\$798.53	\$0.00	\$0.00	\$52.59			RECARGOS	TOTAL
												\$14,802.06	\$31,549.66
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5086/2008	29-0314-90-00-3	JULIA ROSALES ZAVALA Y/O JULIA ROSALES ZAVALA DE CLITTER Y/O ROSALES SALVADOR	PLATA, NUMERO 3922, COLONIA MARIANO ESCOBEDO	\$10,578.10	\$5,079.83	\$1,533.72	\$2,893.36	\$0.00	\$52.59			RECARGOS	TOTAL
												\$16,061.17	\$38,198.77
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5004/2008	29-0200-04-00-5	DANIEL RIVERA GONZALEZ Y/O ELISA MARIA AVALOS HERNANDEZ	IGNACIO MARISCAL, NUMERO 4191 Y/O PRIV. CERRALVO, NUMERO 4030, COLONIA MARIANO ESCOBEDO	\$12,755.29	\$7,759.40	\$1,760.77	\$1,598.04	\$0.00	\$52.59			RECARGOS	TOTAL
												\$15,212.26	\$39,138.35

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico-De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 16 DE ABRIL DEL 2014



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ
TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente 2061/2008, relativos al Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los C. C. ANNABELL MARTÍNEZ PONCE a través de su mandatario legal el C. Arturo Dávalos Rivera y el C. LUIS FERNANDO BECERRA GUTIÉRREZ, y;

RESULTANDO
CONSIDERANDOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a ANNABELL MARTÍNEZ PONCE con LUIS FERNANDO BECERRA GUTIÉRREZ, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del Código Civil.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutora la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley, y gírese atento oficio tanto al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad a fin de que se sirva levantar el acta de Divorcio, así como al C. Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para ordene a quien corresponda proceda a llevar a cabo las anotaciones correspondientes tanto en el acta de matrimonio número 36 del libro 11 a folios 108 levantada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, en la de nacimiento de ANNABELL MARTÍNEZ PONCE registrada con el número 339 del libro 23 a folios 368 en fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve ambas en la Oficialía 1 de Valle de Zaragoza, Valle de Zaragoza, Chihuahua, así como en el acta de nacimiento de LUIS FERNANDO BECERRA GUTIÉRREZ inscrita con el número 1098 del libro 60 a folios 242 el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco en la Oficialía 1 de Rosales, Rosales, Chihuahua. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 111 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así, definitivamente juzgando lo sentencio y firma el C. Licenciado. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos por ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada MARICARMEN GARZA HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por este H. Juzgado en fecha tres de marzo del año dos mil nueve en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. CONSTE. DOY FE. La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos.

AUTO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha tres de marzo del año dos mil nueve, ha causado estado.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ANNABELL MARTÍNEZ PONCE

-40

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 1966/2008, relativo al DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA MUÑOZ MARTINEZ y HECTOR ENRIQUE LONGORIA MARTINEZ, y:

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O S

Por lo anteriormente fundado, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a la señora C. MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA MUÑOZ MARTINEZ y al señor HECTOR ENRIQUE LONGORIA MARTINEZ, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, de conformidad con lo establecido por el artículo 257 del Código Civil vigente para el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado, para sus publicaciones de ley, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 del Código Adjetivo Civil vigente para el Estado; una vez efectuado lo anterior gírese atento oficio al Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil en esta ciudad, a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 1531, a folio 335, libro 656, con fecha de registro el día ocho de Agosto de mil novecientos ochenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así definitivamente juzgando lo sentenció firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de su Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe; DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por este H. Juzgado en fecha diez de febrero del año dos mil nueve en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. CONSTE. DOY FE.

La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos. AUTO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha diez de febrero del año dos mil nueve, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA MUÑOZ MARTINEZ

-40

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 84/09 formado con motivo de JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. C. JAVIER QUEVEDO RIVERO Y SUSANA GIBBE ZETHNER:

**RESULTANDO
CONSIDERANDOS**

Por lo anteriormente fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- A procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, y transcrito en el considerando que antecede.

TERCERO.- Se declara la disolución el vínculo matrimonial que une a JAVIER QUEVEDO RIVERO Y SUSANA GIBBE ZETHNER quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del CÓDIGO CIVIL; la sociedad conyugal queda terminada.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley y, gírese atento oficio al C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD a fin de se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente, y realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio número 641, de libro 664 a folios 349 de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y uno , así como en las actas de nacimiento de los C.C. JAVIER QUEVEDO RIVERO Y SUSANA GIBBE ZETHNER cumpliendo los requisitos que dicha oficina registral señale.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO SENTENCIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no interpusieron recurso alguno en contra de la sentencia definitiva dictada por este H. Juzgado en fecha veintiséis de febrero del año dos mil nueve en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. CONSTE. DOY FE.

La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos. AUTO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha veintiséis de febrero del año dos mil nueve, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

JAVIER QUEVEDO RIVERO

-40

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 32.38
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,953.09
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$976.54
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$32.55
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$796.73
<i>Media página</i>	\$398.36
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$23.74

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

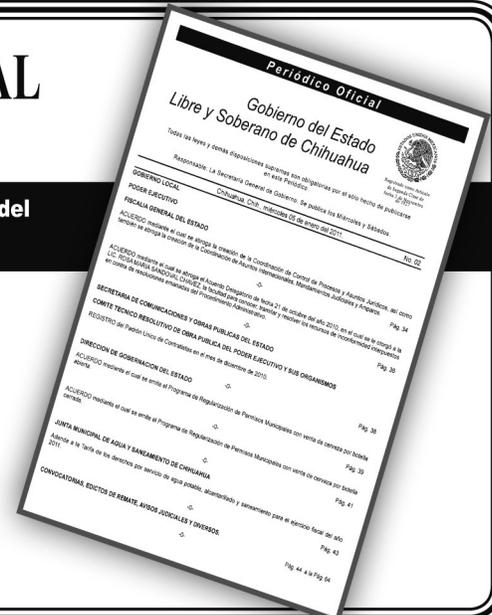
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx